SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 53 minutos)

Como comenzamos unos cuantos minutos pasada la hora prevista, el programa de la sesión matutina deberá ajustarse. Hoy recibimos a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería -encabezada por el señor Subsecretario- a los efectos de considerar el Inciso 08 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Es realmente un honor para nosotros estar en esta Casa tratando de explicar, de la manera más sintética posible, las propuestas que el Ministerio ha realizado. Desde ya adelanto que con mucho gusto vamos a contestar todas las interrogantes que los señores Senadores deseen formular.

Lamentablemente, el señor Ministro, ingeniero Daniel Martínez, no ha podido concurrir por encontrarse en el exterior, concretamente en la planta nuclear Atucha, adonde ha sido invitado. Nos acompañan en el día de hoy Directores y personal jerárquico técnico, como la contadora Claudia Erramuspe -Gerente Financiero Contable del Ministerio- el señor Washington González -Gerente de Administración- el ingeniero Pablo Mosto -Asesor de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear- y el contador Adalberto Fried, Director General de Secretaría.

Nuestra idea no es efectuar un análisis artículo por artículo, pues sería muy aburrido y redundante; nos parece mejor que los señores Senadores planteen las dudas que puedan tener al respecto e intentaremos contestarlas a satisfacción. Sí nos interesa en esta instancia dar un marco general, que entendemos es muy importante, para tratar de explicar cómo hemos encarado esta Rendición de Cuentas desde el Ministerio, sobre qué bases lo hicimos y cómo nos posicionamos en esta situación. A partir de allí, realizaremos algunos comentarios sobre el articulado y dejaremos abierta la discusión a los señores Senadores, como ya hemos manifestado.

En cuanto al marco general, queremos mencionar algunos aspectos. Estamos ante un Ministerio que, históricamente, ha tenido diversas particularidades. Algunos de los conceptos que vamos a verter no implican opinión subjetiva alguna al respecto, si bien -naturalmente- las tenemos, pero no nos corresponde a nosotros realizar valoraciones, pues creemos que este es el recinto natural para que ellas puedan tener mayor fuerza.

Queremos relatar algunas de esas cuestiones que nos parece importante poner sobre la mesa. En primer lugar, es un hecho objetivo que este Ministerio siempre fue manejado por la oposición política, sea mediante gobiernos de coalición o en aras de la gobernabilidad. Reitero, este es un dato de la realidad; simplemente lo marcamos como un hecho que siempre ha ocurrido.

En segundo término, este no es un Ministerio que haya tenido una gran dotación de recursos; particularmente, hablamos de que representa el 0,2% del Presupuesto Nacional. Por tanto, esta Cartera históricamente ha tenido recursos muy menguados.

En tercer lugar, gran cantidad de los cometidos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería debería desarrollar, o que naturalmente podríamos pensar que son sus funciones, han sido realizados por otras Carteras, organismos o entes, o tal vez lo haya hecho con muchas debilidades. Podemos dar multiplicidad de ejemplos, pero creemos que el más paradigmático es el caso de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear. Desde un punto de vista objetivo, está bastante claro que es dicha Dirección la que debería fijar las políticas energéticas del Uruguay. Todos sabemos que a lo largo de estos años ha sido un área que ha tenido pocos recursos, que ha funcionado prácticamente como organismo asesor y, además, no ha fijado las políticas respectivas, sino que lo han hecho los entes autónomos. Esa es una situación que estamos corrigiendo y vamos avanzando firmemente para que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear sea quien rija la política energética uruguaya.

Señalo estos tres temas, pero sin pretender llegar a conclusiones. No decimos que sea un Ministerio cenicienta, pero sí podemos manifestar, con un grado de aceptación general importante y

sobre lo cual no deberíamos tener, en principio, grandes diferencias, que del análisis de todos estos elementos se podría llegar a concluir que, al menos a lo largo de los diferentes gobiernos, no ha sido un Ministerio estrella. Creo que ese aspecto lo podemos plantear sin que haya grandes disensos, aunque en otros temas puede haber ciertos matices de opinión.

Hechos esos comentarios, queremos simplemente hacer tres o cuatro puntualizaciones, sin pretender realizar un "racconto" de la política general de Gobierno. Ahora bien, cuando éste asume en el año 2005, trata de ordenar la casa y aborda temas de índole tributario, entre ellos el de la salud y otros que sabemos tienen mucha importancia, abocándose a solucionar situaciones de emergencia social.

Posteriormente, el 3 de marzo de este año se produce el cambio de autoridades, de las cuales somos parte, y nos sentamos con los Directores a analizar la situación de acuerdo con lo que el país había transitado en esas primeras etapas y prioridades, por cuanto consideramos que el Ministerio, dentro de ese Uruguay productivo que se viene construyendo a través del proyecto político actual, está en condiciones de dar un salto más que le dé otra visibilidad. Naturalmente, esto nos lleva -enmarcado en la Rendición de Cuentas- a pensar en el propio papel del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y en que debería empezar a mostrar signos de cambio en relación a la dirección histórica que ha tenido hasta el momento; entendemos que es un tiempo oportuno para alcanzar una mayor jerarquización. Esa fue la discusión interna y el balance general que hicimos dentro del Ministerio y en forma colectiva entre el Ministro, el Subsecretario y todos sus Directores Generales, para realizar un planteamiento ante la Rendición de Cuentas. Queremos aclarar que no estamos hablando de un antes y un después; estamos lejos de tener ese pensamiento. El Uruguay productivo está en marcha hace un buen tiempo y simplemente creemos que podemos contribuir con un grano más de arena a ese proyecto que todos venimos desarrollando.

Cuando nos detenemos en el articulado de la Rendición de Cuentas, pensamos en nuestras propuestas y las manifestamos, con mucho cuidado, para dar una señal de lo que se necesita en materia de recursos, apuntando a una mayor jerarquización. Todos sabemos que la Rendición de Cuentas tuvo un determinado espacio fiscal que se tradujo en números; en ese espacio había una parte importante que tenía como prioridad los temas de educación y salud, este último relacionado con el FONASA. No obstante, sabemos que había otra cantidad, un remanente que intentábamos ver cómo se repartía entre los demás Ministerios.

Lo que hicimos fue que de ese remanente el Ministerio, de Industria, Energía y Minería tuviera un porcentaje mayor que los demás, de manera de quebrar el porcentaje histórico. Ese objetivo se logró, si bien uno nunca tiene el cien por ciento de lo que solicita -es algo natural- pero creemos que el resultado de la Rendición de Cuentas logró cambiar en cierto modo ese signo y mejorar esa visibilidad. En tal sentido, manifestamos nuestra conformidad con lo planteado. Los artículos presentados tienen este marco, entonces, y por ello los señores Senadores van a encontrar algunos refuerzos, tanto de rubros como de mayor profesionalización y contratación de personal técnico.

Para ordenar la presentación la hemos dividido en siete puntos.

El primero de ellos es la sustitución de partidas de libre disponibilidad, o sea, recursos extrapresupuestales que perciben los funcionarios del Ministerio de Industria, Energía y Minería, por una partida fija denominada "Compensación Especial", que intenta dar solución a un conflicto que se viene arrastrando desde el año 2007. Sobre este aspecto puedo dar mayores detalles luego, si se desea.

El segundo punto tiene que ver con el incremento de programas de fortalecimiento e implementación de políticas de especialización productiva. Es muy interesante y oportunamente nos vamos a referir a él.

El tercer punto abarca los artículos no presupuestales, del 221 al 229, referentes a la aeronáutica, al mejoramiento de la gestión de la Dirección de Minería y Geología y a las normas de metrología.

El cuarto punto trata de las partidas para la contratación de profesionales y técnicos, imprescindibles para la renovación de los funcionarios que revistan en nuestras planillas, en calidad de

contratos a término. Esto es muy importante porque busca reforzar los cuadros técnicos y profesionales del Ministerio, de forma que gran parte de aquellos cometidos que el Ministerio no puede cumplir en forma cabal -naturalmente, tiene debilidades y raquitismos en muchos aspectos- sean llevados a cabo de mejor manera, se fortalezca el Ministerio y tenga la visibilidad que pretendemos.

El quinto punto son los artículos no presupuestales referentes a la mejora de la gestión de la Autoridad Reguladora Nacional y la Dirección de Energía.

En sexto lugar ubicamos a las asignaciones presupuestales modestas, necesarias para que comience a funcionar la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, que está todavía en el formato pero nunca ha sido operativa porque solo hay rubro para un director, pero para nada más. Las partidas que figuran aquí son muy modestas, como para empezar a trabajar en el tema, poder contratar a algún técnico y disponer de un mobiliario mínimo.

La intención es repetir el modelo que venimos implementando, tanto en lo que tiene que ver con la generación eléctrica como con los combustibles, es decir, que exista un ejecutor -en el caso de la generación eléctrica, UTE; para la generación de combustibles, ANCAP- un marco regulador -la URSEC o la URSEA- y alguien que fije las políticas. Para este último elemento hay una Dirección de Energía, que es la que fija las políticas, pero en la parte de las telecomunicaciones todavía no contamos con el esquema armado y consideramos muy importante empezar a desarrollarlo y llegar a fines del año 2009 con una Dirección de Comunicaciones en marcha y que empiece a fijar las políticas de comunicación en el Uruguay.

Insisto en el hecho evidente de que se trata de asignaciones presupuestales muy modestas, nada extraordinarias, necesarias para comenzar a funcionar, sin ninguna superestructura, sino solo para contratar algún funcionario más.

Finalmente, hablamos de incrementos presupuestales para proyectos de funcionamiento de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.

Estos siete puntos abarcan la temática de los artículos correspondientes planteados en la Rendición de Cuentas. Me voy a referir a dos de ellos porque nos parece fundamental dar un marco general; me refiero a la compensación especial y al programa de especialización productiva.

Respecto a la compensación especial, es importante comentar previamente el régimen actual que tienen los funcionarios del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Se cobran dos tipos de partidas: una remuneración fija que podríamos llamar salario con distintos conceptos -digo esto grosso modo, porque puede haber pequeños detalles que no cambian el criterio general- y otra llamada "fondos de libre disponibilidad", concepto que en las clases de Contabilidad Pública de la Facultad me enseñaron que se denominaba "proventos". La primera partida tiene que ver con sueldos fijos y se ajusta con los aumentos que otorga el Poder Ejecutivo para todos los funcionarios públicos.

La segunda, en cambio, se cobra por tasas que de alguna manera el Ministerio maneja para gastos de funcionamiento y, fundamentalmente, para salarios de los funcionarios, y se actualiza con el propio ajuste de las tasas; ese importe es variable -en más o en menos- dependiendo de la recaudación que se obtenga, es decir que en años muy malos se cobrará muy poco y en años muy buenos o cuando la recaudación aumenta fuertemente, la partida será muy importante.

Las partidas variables tienen dos incentivos: uno de ellos está vinculado al rendimiento, establecido en el artículo 290 de la Ley Nº 16.170, de 1990, que luego fue modificado por el artículo 305 de la Ley Nº 16.736, de 1996; el otro se refiere a una compensación por alimentación con la misma base legal. Ambos importes representan, cada uno por separado, un 25% de lo que se recauda del fondo de libre disponibilidad, y el otro 50% corresponde a los gastos de funcionamiento. Este es el esquema básico que se tiene con los fondos de libre disponibilidad. Este importe es manejado en forma variable por el propio Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En el año 2007 se vieron algunas dificultades de interpretación ya que, por un lado, se entendió que el retiro incentivado de los funcionarios -como recordarán, hubo varias leyes mediante las

cuales los funcionarios que se jubilaban lo hacían con retiros incentivados- debía financiarse con estos fondos y verter los resultantes a Rentas Generales. Sin embargo, otra interpretación jurídica -sustentada fundamentalmente por gente del gremio- consideraba que no era así y que esa versión a Rentas Generales no podía salir de esas partidas. Se realizaron consultas -en ese momento el Ministro era el señor Jorge Lepra- a la Auditoría Interna de la Nación, que opinó a favor del criterio sustentado por el Ministerio, por lo cual se generó un problema jurídico de cómo se venían liquidando esas partidas. A partir de allí, cuando asumimos, ese conflicto -por llamarlo de alguna manera- estaba pendiente. Se generó un problema que estamos en vías de solucionar y este artículo, referido a la compensación especial, es una manera de tratar de solucionarlo. Digo esto para que más allá de leer fríamente el artículo, entendamos de qué se trata.

En realidad, este Gobierno -y aclaro que lo compartimos- ha tenido la política general de desafectar las partidas de libre disponibilidad y tratar de salarizarlas, porque no ha visto con buenos ojos que tengan ese carácter, es decir, que un Ministerio pueda prácticamente disponer libremente, en más o en menos, de determinadas partidas. Esto tiene varias razones.

Es bastante razonable pensar que no se puede manejar adecuadamente la política salarial del Gobierno cuando no se sabe cuál es el sueldo de determinado funcionario lo que, además, plantea dificultades a la hora de fijar una política salarial. Si queremos, por ejemplo, darle más sueldo a los maestros o a los policías, este tipo de partidas no lo permiten porque, en realidad, allí hay un más o un menos que no se puede manejar desde el ángulo de quien quiere fijar una política salarial.

Por otra parte, esto genera inequidades porque muchas veces los propios funcionarios de un Ministerio tienen un mayor aumento porcentual que otros cuando, de pronto, si se pudiera evaluar la situación desde un marco general, no necesariamente debería ser así.

En fin, son varios los argumentos que uno puede pensar en el sentido de que este tipo de partidas, por lo menos, no son convenientes. Afortunadamente, pudimos transitar en una discusión al respecto y hacer comprender esto.

Insisto, pues, en que este artículo de compensación especial lo que trata es de solucionar ese tema y de poner arriba de la mesa una especie de salarización, a partir del 1º de enero de 2009, de esas partidas de libre disponibilidad, pasándolas a partidas fijas. Por allí se menciona la cifra de $ 80:000.000 para gastos de funcionamiento; no se trata de gastos adicionales, sino que sustituyen el 50% variable que antes teníamos por los fondos de libre disponibilidad.

Más adelante se incluye una fórmula para tratar de salarizar, a partir del 1º de enero de 2009, lo que antes eran partidas de fondos de libre disponibilidad variables, con el fin de que empiecen a formar parte del salario como partidas de carácter fijo; en esto estamos trabajando y esperamos llegar a un feliz término a este respecto.

Quería efectuar estos comentarios a los efectos de que los señores Senadores tengan una idea general de lo que es este artículo, lo que me parece bueno para contextualizarlo y luego discutirlo si llegara a surgir alguna duda.

Otro tema que me parece importante comentar tiene que ver con el programa de especialización productiva, que también es trascendente. Se trata de un programa que, además, vemos fuertemente marcado en lo que nosotros hemos liberado a la opinión pública y que tiene que ver con las directrices para el desarrollo de una estrategia, de un plan industrial en el Uruguay. Hemos planteado la discusión con las Cámaras y a nivel de la propia opinión pública para generar metas a tener en cuenta en la visión del Ministerio de Industria, Energía y Minería acerca de una política de desarrollo industrial en el Uruguay. Nos parece que este Programa de Especialización Productiva ayuda a esto, es decir, a plasmar en la práctica algunos de los conceptos, de las directrices industriales de las cuales nosotros partimos.

Se trata, entonces, de una herramienta importante para lograr estos objetivos y, básicamente, estamos pensando en algunos lineamientos para apoyar emprendimientos productivos, que podemos clasificar en cuatro o cinco tipos de apoyo. El primero de ellos tiene que ver con esa partida de especialización productiva que se ve reforzada, ya que antes era de $ 18:000.000 y ahora

pasa a ser de $ 11:500.000 incrementales en el año 2008 y de $ 21:500.000 incrementales en el 2009; como se ve, es un incremento importante.

Parte del dinero de esa especialización productiva lo destinamos a realizar políticas sectoriales. Ya estamos trabajando en esto; puedo decir que ya hemos definido los sectores y estamos trabajando a este respecto conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Trabajo y Seguridad Social, y también con alguna coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Hablar de políticas sectoriales significa referirnos a políticas hacia determinados sectores e implica determinar qué sectores vemos con características de competitividad y con la potencialidad de poder desarrollarse. Los estudiamos a fondo para tratar de ver un bagaje de herramientas que puedan ayudar a destrabar los cuellos de botella que ese sector pueda llegar a tener por diferentes causas, por ejemplo, dificultades de acceso a mercados, temas jurídicos, falta de incentivos tributarios, falta de disponibilidad de mano de obra, etcétera. Está claro que cada sector es un mundo y tiene una problemática determinada, por lo que la idea es analizarlos a fondo y descubrir cómo podemos generar un bagaje de herramientas importante que permita que se desarrollen.

En lo que tiene que ver con la especialización productiva y las políticas sectoriales, probablemente tendremos algunos fondos que podremos aplicar allí porque, además, esto es algo central para el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Otro aspecto a considerar es lo que nosotros llamamos el apoyo a las empresas recuperadas. Todos sabemos que en el Uruguay hay gran cantidad de empresas cuyos dueños, por diferentes motivos, se han desinteresado y, como resultado, queda una gran cantidad de capacidades y de capital inutilizados que nuestro país necesita reactivar. Muchas veces quedan trabajadores con determinadas especializaciones y experiencias en la calle, por lo que la idea es tratar de dar un apoyo a ciertos emprendimientos, impulsándolos para que puedan seguir desarrollándose al menos en una primera instancia -siempre que sean viables- y, al mismo tiempo, ir armando el camino para que luego puedan autogestionarse o, en el futuro, reconvertirse en una empresa de carácter comercial. En ese sentido, entonces, nos parece que estos fondos destinados a la especialización productiva también pueden ser importantes para cumplir con esta finalidad.

En lo que tiene que ver con el apoyo a las empresas y a los sectores en reconversión, debemos decir que como la competitividad no se compra de por vida, un sector que hoy puede ser competitivo, por diferentes razones, mañana puede dejar de serlo. Ante esto, la idea no es plantearles que se arreglen como puedan, sino darles un tiempo para que puedan reconvertirse -en el caso de que sea posible- y que el Ministerio pueda darles un apoyo en ese sentido. Lo que se pretende es que ciertas actividades que en otra época eran competitivas y hoy no lo son porque tienen dificultades, puedan reconvertirse. Al mismo tiempo, si no son viables y se ven obligadas a cesar, la idea es que lo hagan de la forma menos traumática posible, en cuyo caso creemos también que el Ministerio puede dar un apoyo interesante.

En cuanto al apoyo para la certificación de calidad, queremos destacar que para algunas ramas de actividad esto es algo imprescindible a efectos de poder exportar y acceder a determinados mercados. En ese sentido, creemos que parte de los fondos de especialización productiva podrían ser destinados a algunos sectores, tal como ya lo estamos haciendo con la industria autopartista.

Por otro lado, se pretende dar apoyo a la creación de parques industriales y polos tecnológicos. Nosotros soñamos con un Uruguay en el que dentro de tres o cuatro años existan varios parques industriales y polos tecnológicos, porque nos parece que es un camino muy necesario. De hecho, la semana que viene asistiremos al Congreso Nacional de Intendentes para impulsar el programa de parques industriales y para que los señores Intendentes puedan entregar sus propuestas al Ministerio, pues entendemos que esta partida de especialización productiva también puede ayudar a impulsar ese tipo de emprendimientos.

Por último, deseo destacar el apoyo a la inserción comercial de las empresas en el exterior, particularmente en ferias y exposiciones. Un objetivo importante a alcanzar es que el Ministerio recupere su papel en lo relativo al comercio exterior, y estamos trabajando en eso. Con respecto a este tema, destaco las expresiones del señor Senador Long y del señor Diputado Asti, quienes hicieron

referencia a los consorcios de exportación; quizás este programa de especialización productiva podría apuntar a eso. En cuanto a estos consorcios de exportación, queremos destacar que la ley mandata un apoyo institucional, por lo que podríamos analizar si este programa puede dar una mano en esa área.

En resumen, hemos planteado un marco general en el que se esbozaron dos temas que consideramos centrales. A continuación escucharemos con mucho gusto las dudas e interrogantes de los señores Senadores, las que seguramente nuestro equipo técnico podrá evacuar.

SEÑOR LONG.- Personalmente, voy a realizar algunas preguntas, pero antes quiero hacer dos comentarios vinculados con los conceptos que vertiera el señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería al inicio de su exposición.

El primero refiere a la asignación de recursos, tema que en todas y cada una de las instancias -tanto en el Presupuesto como en las sucesivas Rendiciones de Cuentas- hemos señalado con enorme preocupación desde que asumimos como Legisladores.

Por supuesto, vamos a analizar cuidadosamente los números que se planteen en esta Rendición de Cuentas, pero podemos decir que en las anteriores no vimos cambio alguno y el Ministerio se mantuvo, en mayor o menor medida, en los guarismos históricos. Por lo tanto, coincido en la apreciación de que, por cierto, son bien bajos.

En cuanto a que el Ministerio actúe como rector de las políticas energéticas, que es otra vieja aspiración, es obvio que por distintas razones -que tienen que ver con el tamaño y el peso que tienen en la sociedad las empresas industriales del Estado vinculadas con el sector energético- hasta el presente no se ha podido lograr ese objetivo; al menos esa es mi valoración. La infinidad de decisiones de los organismos UTE y ANCAP, que pueden ser correctas o equivocadas -no entro a juzgarlas- se toman a lo sumo en consulta o diálogo con el Ministerio, pero nunca como parte de una política energética diseñada por esa Cartera. Esa es mi franca percepción, y la quería manifestar en este ámbito.

Paso ahora a considerar aspectos relativos al articulado.

Con respecto al artículo 219, que es el primero que refiere a este Inciso, la Asociación de Funcionarios del Ministerio nos ha manifestado que en el inciso que comienza diciendo: "Asígnase al Inciso 08 'Ministerio de Industria, Energía y Minería' un crédito de $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos uruguayos) con cargo a la Financiación 1.1. 'Rentas Generales', con destino a gastos de funcionamiento e inversión.", se debería incluir: "y aportes patronales del literal A)". El planteo que nos han formulado -sobre el que me gustaría conocer la respuesta de las autoridades- es que de no hacerse ese agregado, se produciría una rebaja salarial del orden de los $ 3.000, que difiere de lo que oportunamente se había dialogado con el Ministerio. Traslado, entonces, la inquietud que me han manifestado y me gustaría tener una respuesta para saber si se trata de un error de redacción o de una diferencia de criterio más importante.

Por otro lado, respecto al artículo 220, que refiere al concepto general de especialización productiva, quiero decir que, por supuesto, compartimos esa política y la idea de llevar adelante programas sectoriales, programas que puedan barrer horizontalmente diversos sectores -como pueden ser los que recién se mencionaban del parque tecnológico y del parque industrial- programas de participación en el comercio exterior, etcétera. Ahora bien, como tenemos cierta experiencia en el tema, nos permitimos señalar que, de todas maneras, con los montos propuestos se podrían acometer muy pocas de estas iniciativas, que son importantes, pero tienen altos costos. Insisto; cualquier iniciativa de transformación de un sector o de reconversión de un área -como sucedió con la vitivinícola y otras- tiene costos muy altos.

Con respecto a la creación del parque tecnológico, debemos tener en cuenta que en el Uruguay hay una ley de parques industriales que, entre otras cosas, no se ha materializado porque tiene costos importantes para los privados y para el Estado. En cierta forma, estoy haciendo una advertencia.

En la misma dirección, quiero señalar que comparto la idea de que el Ministerio de Industria, Energía y Minería tenga un rol en la política exterior, básicamente en cuanto al tema comercial, detección de mercados y traslado de aquellas informaciones a las que es muy difícil acceder por parte de las empresas que conforman nuestro sector productivo.

Sin embargo, en el día de ayer nos reunimos con los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y se nos manifestó exactamente lo contrario. Basta leer la versión taquigráfica correspondiente a la comparecencia del señor Subsecretario de esa Cartera en el día de ayer para comprobar que se dijo que se iba a concentrar la totalidad de ese tipo de políticas en Uruguay XXI y se iban a eliminar incluso las del propio Ministerio; se expresó que esa era la política del Gobierno, que es distinto a lo que se nos señala ahora. Creo que es más importante que haya unos cuantos organismos trabajando bajo un cierto plan de coordinación, que concentrar el tema en una única unidad que, por otra parte, es bastante débil y no tiene todo el respaldo que pueden tener, a veces, los Ministerios. Además, ya existe y sólo habría que activarla.

SEÑOR HEBER.- Me gustaría hacer algunos agregados a la exposición que ordenadamente viene realizando el señor Senador Long y a los cuestionamientos que está haciendo, que representan todas las dudas que tenemos como Partido.

Con respecto al artículo 220, en la Rendición de Cuentas pasada habíamos votado políticas de subsidio y de créditos diversos a determinadas empresas que tenían una situación comercial internacional comprometida. Puntualmente, el Gobierno nos dijo: “Miren, este sector de la industria está en una situación delicada y precisa subsidios”. Los votamos y ahora tenemos todo un sistema de subsidios.

En lo personal -y coincidiendo con el señor Senador Long- no me gusta la generalidad que se emplea en el artículo 220, porque no se sabe bien cuáles son los sectores en los que el Ministerio de Industria, Energía y Minería identifica la necesidad de la implementación de una política de especialización productiva. ¿Hay algún sector que necesita ayuda como para poder desarrollarse? Quizás estamos coincidiendo, pero me parece que crear esta situación general nos provoca bastante incertidumbre, porque los montos no son suficientemente grandes. Estamos hablando de que se destinan $ 11:000.000 en el Ejercicio 2008 y $ 21:000.000 en el 2009. Entonces, si los montos no son grandes, parecería irrelevante establecer una política de apoyo solo porque este sector, por su especialización productiva, precisa una ayuda por parte del Estado. Parecería que estamos destinando recursos que no son suficientes y no sabemos a quién están dirigidos.

Realmente nos gustaría recibir una explicación por parte del señor Subsecretario, para saber hacia dónde vamos.

Pido disculpas a la Comisión, pero simplemente quería complementar las pregunta que el señor Senador Long viene realizando, artículo por artículo, en nombre del Partido Nacional.

SEÑOR LONG.- Me parece muy valioso el aporte del señor Senador Heber y creo que es exactamente así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una aclaración a la Comisión respecto de algunos comentarios que ha realizado el señor Senador Long, que me parece que no son exactos y no conviene que queden como tales en la versión taquigráfica; no digo que haya mala intención de parte del señor Senador, sino que creo que hay un mal entendimiento de las explicaciones que se dieron.

En el Uruguay está vigente un Decreto dictado en 2005, que intenta llevar adelante una unificación del sistema de trabajo de las distintas reparticiones del Estado en materia de exportaciones. Precisamente, la Comisión Interministerial de Apoyo a las Exportaciones es el organismo estatal que trabaja ese tema y está integrado por técnicos representantes de cada Ministerio que, una vez al mes, deciden las políticas relativas a cada uno de ellos. Digo esto para que se tenga presente que este tema está estructurado y organizado.

Ahora bien, quiero señalar que, como instrumentos de apoyo, desde hace bastante tiempo existe -no a partir de esta Administración, sino desde antes- una Institución paraestatal que se llama

“Uruguay XXI”, creada y financiada por el Estado, que paga su presupuesto con recursos provenientes de Rentas Generales y su tarea es apoyar a los sectores público y privado en materia de exportaciones.

Hay un largo trabajo realizado con este sector para tratar de que efectivamente cumpla con sus cometidos. Entonces, me parece importante que desde el Ministerio se continúe con la política de fortalecer su participación en las ferias internacionales, así como también facilitar la intervención del sector privado. Eso es lo que expresó en la sesión de ayer de esta Comisión el señor Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quería aclarar este tema para que no quede en la versión un criterio equivocado.

SEÑOR LONG.- Creo que no hay mayor diferencia entre lo que dice el señor Presidente y lo que yo expreso. Sin embargo, sí la hay entre lo que decimos el señor Presidente, quien habla y el señor Subsecretario respecto a lo que manifestaron ayer los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores. Precisamente, en esa sesión pregunté sobre este tema -se puede consultar la versión taquigráfica- y el señor Director contestó que lo primero que detectaron cuando asumieron fue que había dieciocho organismos vinculados al asunto y que, básicamente, quisieron concentrar la ejecución en uno, que es “Uruguay XXI”.

También le pregunté por los recursos y me dijo que, justamente, en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores no hay recursos especiales para destinar a esas políticas porque, a su juicio, debían volcarse a través de “Uruguay XXI”. Incluso, dijo que las acciones que quieren hacer las Embajadas -que son valiosas y meritorias- muchas veces no son positivas por estar descoordinadas o no tener los recursos suficientes.

En fin, creo que la solución del tema -por lo menos es mi visión y la de nuestro Partido- pasa por que exista esa coordinación, pero utilizando las herramientas de que disponemos: las cincuenta Embajadas que tiene nuestro país en distintos lugares, que constituyen la única multinacional de propiedad uruguaya en el mundo. Entonces, eso es algo que debe ser utilizado y activado en ese marco, pero para ello muchas veces hay que darles los recursos.

De todas maneras, no me quiero detener en este aspecto -que es sólo uno de los temas que se mencionaron- aunque sí me parece importante lo que dice el señor Senador Heber. El año pasado se nos indicó que el sector textil estaba bajo amenaza y para favorecer su reconversión se planteaba la necesidad de contar con una cifra -que no recuerdo exactamente, aunque estoy tratando de encontrarla en este momento- de aproximadamente US$ 5:000.000 o US$ 6:000.000. Sin embargo, ahora estamos hablando de una cantidad de US$ 800.000 anuales en el bienio, a la que seguramente se le puede adicionar una partida ya existente, pero ya estaríamos manejando otro orden. Y no me refiero sólo a este tipo de subsidios para transformación o reconversión, sino a otra cantidad de cosas. Por eso nos gustaría tener más información pues, de lo contrario, creo que esto tal cual está no va a dar los frutos que se esperan.

Asimismo, quisiera saber si en esa definición de las políticas sectoriales están trabajando la Cámara de Industrias, la Unión de Exportadores y las cámaras empresariales.

A continuación, me voy a referir a los artículos que van del 221 al 224. Vemos con sorpresa que se define un área de interés nacional -habría que saber qué razones hay para hacerlo- que pertenece a la órbita de la industria aeronáutica, con el objetivo de procurar inversiones, expandir las exportaciones, etcétera, en este sector. Es sabido que Uruguay no trabaja en este sector, ni siquiera la Facultad de Ingeniería se ha dedicado en los últimos años a ello -sí lo hizo hace unas décadas, pero en los últimos años no aborda este tema- y nuestro país no fabrica ningún tipo de avión ultraliviano, ni siquiera las versiones más sencillas.

Entonces, pasar de esta situación a tener ahora un Plan Nacional Industrial Aeronáutico nos parece algo realmente sorprendente. Parto de la base de que Uruguay tiene una tradición o algunas ventajas comparativas o competitivas claras en cuanto a esta política de especialización productiva o de apoyo sectorial, o cierto desarrollo en el campo.

Esto no lo comprendemos; nos gustaría saber a qué se debe y por qué se hace. De repente, podríamos entender que una de las líneas de especialización pudiera hacerse con otra magnitud de recursos, designando un rubro para esta área, pero separar esto de lo demás y establecer cuatro artículos en la Rendición de Cuentas para la creación de un Plan Nacional Industrial Aeronáutico, que debería elaborar el Poder Ejecutivo, no nos parece conveniente.

Teniendo en cuenta la escasez de recursos que hay, como nos acaba de explicar el señor Subsecretario, no estamos de acuerdo en elaborar un plan en esta área en la que el Uruguay está en cero. Por tanto, quisiéramos que se nos aclarara un poco más este tema.

Quizás más adelante hagamos alguna sugerencia sobre los artículos que tienen que ver con metrología.

SEÑOR HEBER.- EL señor Senador Long habló de los artículos que refieren a la industria aeronáutica. Queremos saber si el Poder Ejecutivo la ve como una industria potencial y, si nos convence de eso, naturalmente acompañaríamos esta iniciativa. Lo que nosotros queremos es que exista una suerte de desarrollo y mayor empleo en el país, por lo que en ese sentido no discrepamos.

Los artículos siguientes tienen que ver con la explotación minera y los yacimientos. Si bien no somos especialistas en este tema, cuando uno se refiere al Código de Minería, se le dice que hay que tener cuidado con tocar algún artículo, tal como sucede con los códigos penales. Si bien no tengo formación jurídica, a veces los abogados asustan cuando se tocan estos temas diciendo, repito, que hay que tener cuidado porque se pueden lesionar derechos. Entonces, pido que se nos brinde una explicación breve por parte del Ministerio acerca de qué es lo que se busca con estas modificaciones a una serie de artículos del régimen de explotación minera. Sé que se está hablando de minerales energéticos, no de hidrocarburos. Me gustaría entender en profundidad cuáles son los inconvenientes que tiene la Administración y qué soluciones se plantean en estos artículos.

SEÑOR ALFIE.- En la misma línea de lo que expresaba el señor Senador Heber, realmente no entiendo el fundamento del artículo 224 del nuevo texto, o sea, el que aprobó la Cámara de Representantes. Me refiero a la declaración de utilidad pública de los predios linderos a las pistas de los aeropuertos en el territorio nacional para implementar el Plan Nacional Industrial Aeronáutico. Si no estoy equivocado, todos estos predios son privados, o deberían serlo. Entonces, ¿para qué expropiar, si los privados pueden llegar a un acuerdo? Además, ese es el lugar natural para desarrollar esa actividad; entonces no entiendo por qué la intervención del sector público. ¿Por qué esa expropiación? ¿Por qué el pago?

También me voy a referir al artículo 225, que sustituye otros del Decreto-Ley Nº 15.242, el primero de los cuales es el 68. Me gustaría que se me explicara un poco más cómo sería el procedimiento de asignación de los permisos. A su vez, realmente no entiendo qué se quiere decir en el artículo 69. La pregunta es muy abierta: ¿adónde apunta el artículo? No entiendo el cambio frente a la situación actual. Por su parte, el artículo 70 se relaciona con el 68, pero no veo hacia dónde apunta exactamente. Tampoco entiendo qué se quiere significar cuando se dice: "2) Autorizar los contratos que acuerden las entidades estatales referidos a la actividad minera de yacimientos de la Clase I, literal A) del artículo 7º".

Ese texto quedó colocado allí pero creo que pertenece a otro lado. Según parece, fue un agregado que hizo la Cámara de Representantes.

Por otro lado, en el artículo 226 se da la facultad de otorgar los títulos mineros relativos a los yacimientos de la Clase I, literal B) del artículo 7º, que son los primeros a los que se refiere la parte del artículo 225 que sustituye al 68. A este respecto, la pregunta es concreta: ¿quién otorga hoy esos títulos? ¿Quién tiene la facultad jurídica de autorizarlos? Estas son las interrogantes que quería formular, aunque tendría algunas más para hacer.

Además, deseo efectuar otra consulta. En los literales A) y B) del artículo 219 se habla de una compensación del 25%. Me gustaría saber cuál es el monto de dinero involucrado. En realidad, no sabemos de cuánto se habla y si ese monto está totalmente compensado con el pasaje a Rentas Generales de la recaudación por libre disponibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere que el señor Senador Long culmine su exposición porque a esta altura creo que la delegación invitada tiene alrededor de veinte preguntas planteadas para responder. Por tanto, me gustaría que no se perdiera el orden y que el señor Senador Long culminara de plantear las interrogantes, al igual que los señores Senadores Heber y Alfie. En consecuencia, le sugeriría al señor Senador Long que no concediera más interrupciones.

SEÑOR HEBER.- Sería importante no repetir conceptos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteo de la Mesa es que el señor Senador Long pueda finalizar con su exposición.

SEÑOR LONG.- Creo que ordenadamente veníamos planteando nuestras interrogantes, tanto los señores Senadores Heber y Alfie como quien habla; inclusive, vinimos analizando los artículos para no volver sobre ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Era simplemente una sugerencia.

SEÑOR LONG.- Le agradezco la sugerencia, pero creo que de esta manera vamos a andar mejor.

Como expresé hace unos instantes, sobre los artículos 227 al 229, relativos a Metrología, me voy a permitir formular, cuando la Comisión lo considere conveniente, algunas sugerencias ya que, en lo personal, no tengo diferencias de fondo.

En lo que tiene que ver con los artículos 230 al 234, el señor Senador Heber me ha solicitado una interrupción, que concedo con mucho gusto.

SEÑOR HEBER.- Al respecto, el señor Subsecretario hizo una larga explicación política sobre qué era lo que sucedía históricamente con el Ministerio. Ahora bien; el artículo 230 habla de contrataciones. ¿Necesita más contratos el Ministerio?

Por encima de que tengan que implementar alguna oficina porque se le ha dado sus cometidos, como es el caso de la URSEC -ya que la hemos ubicado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería- y, naturalmente, tiene que tener una infraestructura adecuada para que pueda funcionar, aquí estamos hablando de la Dirección General de Secretaría, de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, para lo cual se solicitan $ 2:000.000 para el año 2009 y casi $ 1:000.000 para el 2008. Por otro lado, para la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear se solicitan $ 6:000.000 para el 2009 y casi $ 2:000.000 para el 2008. Y todos estos planteos son para contrataciones. ¿Necesitan tantas contrataciones? ¿El Estado precisa algún técnico especializado para hacer estos estudios? ¿No alcanza con los que ya tenemos en el Ministerio? En ese sentido nos gustaría contar con algún comentario por parte de los representantes de la Cartera.

Por otra parte, sobre la Dirección de la Propiedad Industrial, se hace referencia a la investigación, capacitación y asesoramiento en materia de política industrial. En cuanto a la Dirección Nacional de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas, artículo 231, para la profundización de la gestión se solicitan $ 6:000.000.

Como estamos cuidando los dineros públicos, vamos a acompañar lo que sea estrictamente necesario para un mejor funcionamiento, pero también hay que mirar que hay otros Ministerios y, sobre todo, algunos sectores del Estado, que están precisando más recursos. Por tanto, nos gustaría tener una explicación por parte del señor Subsecretario que justifique las contrataciones y un mayor gasto de funcionamiento, tal como se propone en los artículos 230 al 234.

SEÑOR LONG.- Quiero agregar -avalando las palabras pronunciadas por el señor Senador Heber- que sólo en el artículo 230, que refiere a las retribuciones personales -más adelante figuran los gastos de funcionamiento y otros conceptos como los inmobiliarios- se fijan US$ 12.500 adicionales por mes para el año 2008 y US$ 37.000 para el 2009, que son cifras de cierta importancia.

Por último, quiero aludir a los artículos finales del Inciso, que van del 236 al 245. Se trata de un tema extremadamente importante y que tiene que ver con la mejor utilización de los recursos eólicos del país y con la instrumentación de diversos mecanismos para llevar esto adelante. Lo primero que me gustaría manifestar, es que se trata de un tema delicado e importante porque toca principios y derechos de base constitucional -como el derecho a la propiedad- que afectan o pueden potencialmente afectar a una cantidad muy grande de involucrados. Por esa razón, nos parece que deben ser considerados en un proyecto de ley aparte y, en ese sentido, propongo muy enfáticamente en nombre de todo el Partido Nacional que los artículos que van del 236 al 245 sean retirados de la Rendición de Cuentas y considerados por el Parlamento en la forma que corresponde. ¿Por qué? Porque como decía, evidentemente, no están vinculados a una materia presupuestal.

Si se tratara de un pequeño ajuste sobre alguna ley o de la modificación de algún artículo, sería otra cosa. Sin embargo, acá se establecen las bases y el desarrollo de un tema muy delicado que no podemos tratar con la premura que exige una Rendición de Cuentas, en la que se analizan cientos y cientos de artículos.

Pensamos que esto debe ser estudiado en detalle y que debemos recibir a todos los posibles involucrados a favor o en contra, del ámbito público y, ni que hablar, del ámbito privado, puesto que hay varios intereses en juego. Creo que no debemos resolver a la ligera temas privados y tan delicados que están detrás de este asunto, ya que podemos cometer graves errores. Por tanto -insisto nuevamente- entendemos que esto se debe analizar con la serenidad y el tiempo que corresponde, escuchando a todos los posibles actores vinculados -como sucede en una sociedad democrática- y, en lugar de entrar al detalle de los artículos, que es algo para nosotros imposible, proponemos de manera formal y enfáticamente que esto se traslade a un proyecto de ley que nos comprometemos -precisamente, aquí está presente el Presidente de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios, que también integra la de Presupuesto- y estamos dispuestos a tratar de inmediato.

Además, sabemos que existen las mayorías para aprobar el proyecto -por cuanto así será- pero le debemos a la sociedad y a nosotros mismos un estudio cuidadoso de este tema porque, reitero, tiene muchos cangrejos debajo de la piedra. Tal como sucede, por ejemplo, con el tema del medio ambiente y de la extranjerización de la tierra, que por supuesto son analizados con cuidado, no podemos aprobar a las apuradas un proyecto de ley de esta naturaleza. Entendemos que es extremadamente delicado y reitero el pedido al Inciso correspondiente de que retiren los artículos antes mencionados, contra nuestro compromiso de tratarlos de inmediato en la Comisión correspondiente con todas las garantías, tanto para nosotros como para los otros sectores de opinión involucrados.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El planteo formulado por el señor Senador abarca prácticamente todo el articulado pero, de todas maneras, intentaremos aclararlo sintéticamente.

En relación con el primer punto, que tiene que ver con las dudas respecto del artículo 219 y con objeciones planteadas por la gremial en este ámbito, debemos decir enfáticamente que no hay tal rebaja salarial. La cuestión es que para la liquidación del año 2008, como hemos señalado en nuestra introducción, había dos interpretaciones jurídicas: una de ellas, la versión a Rentas Generales de los retiros incentivados y, la otra, la no versión a Rentas Generales de los retiros incentivados. El gremio sigue entendiendo que la versión a Rentas Generales no debe hacerse para la liquidación de 2008, según lo cual obtienen un importe equis. Por nuestra parte, continuamos sustentando la tesis anterior, que está refrendada por la propia Auditoría Interna de la Nación, es decir, que se debe realizar esa versión a Rentas Generales. En función de esa diferencia, obtenemos montos distintos, pero en definitiva, se trata de una discusión de carácter jurídico.

Nosotros nos basamos en nuestra interpretación que, con mucho gusto y en el momento oportuno, explicaremos con mayor detalle si es necesario.

SEÑOR LONG.- No voy a emitir ningún juicio, pero sí quiero entender el asunto. El señor Subsecretario afirma que estamos frente a un tema jurídico, pero me pregunto si desde el punto de vista práctico del bolsillo del funcionario -por llamarlo de alguna forma- ¿estaríamos llegando a dos montos distintos o no? ¿Igualmente, al final, llegamos al mismo monto?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- No, señor Senador. Las diferentes interpretaciones jurídicas arrojan montos distintos. De todas maneras, estamos trabajando con el gremio y, más allá de que tenemos una posición jurídica firme, continuamos intentando solucionar esto de la mejor forma. Por lo tanto, dejamos la puerta abierta para poder seguir avanzando. No obstante, insistimos en que no existe tal rebaja salarial, de acuerdo con nuestra interpretación jurídica, sustentada -reitero- en la opinión de la Auditoría Interna de la Nación, que dio la razón al Ministerio de Industria, Energía y Minería en el procedimiento utilizado para la liquidación.

Por otro lado, los fondos de libre disponibilidad, al no ajustarse por los aumentos pautados por el Poder Ejecutivo, han generado incrementos superiores a los de los demás funcionarios. Esto es, que los aumentos que han recibido mediante esas partidas fueron superiores a los que recibieron los funcionarios públicos en general. No estamos haciendo un cuestionamiento al respecto, pues es algo legítimo, que estaba en la ley, pero sí decimos que cuando se ven todos los elementos en su conjunto, se advierte fácilmente que no hay una rebaja salarial. Reitero que vamos a tener la mayor flexibilidad y continuaremos conversando para encontrar fórmulas razonables que permitan superar esta diferencia a fin de llegar al mejor término posible.

Respecto de otro de los comentarios realizados por el señor Senador Long, diré que en ningún momento afirmamos que los recursos que planteamos aquí fueran la panacea y que iban a solucionar los problemas de la industria y la energía del Uruguay. Sí dijimos que en esta Rendición de Cuentas y en los planteamientos que ha hecho el Ministerio se ha cambiado el signo que históricamente existía. De ninguna manera pensamos que estos recursos son suficientes o que vamos a solucionar todos los problemas.

Simplemente señalamos que frente a la tendencia, que siempre fue a menos o un poco deprimida, planteamos distintos elementos que pretenden potenciar ciertos aspectos, encaminarnos más acertadamente y ganar mayores competencias en el Ministerio. Hasta aquí llegamos y me parece que es válida la precisión al respecto. En lo que tiene que ver con el tema de comercio exterior, que también se planteaba, naturalmente la Cancillería tiene su papel, así como Uruguay XXI y lo que se hizo por parte de la Presidencia. Nuestra posición es la de ayudar, aportar un grano de arena más a este tema del comercio exterior, pero de ninguna manera nos arrogamos el derecho de ser rectores en materia de política exterior. Es más, siempre lo hemos hecho en coordinación fundamentalmente con la Cancillería y, además, somos parte de Uruguay XXI. Nuestra tarea es la de apoyar, coordinar institucionalmente y sumar un impulso más a un tema importante en el que el Ministerio de Industria, Energía y Minería no debe estar ausente.

Respecto a las políticas sectoriales y a ciertas incertidumbres acerca del Programa de Especialización Productiva, quiero señalar que la mayoría de los aspectos que hemos venido planteando -apoyo, ya sea a los parques industriales, empresas recuperadas, empresas en reconversión, certificaciones de calidad, etcétera- los hemos expuesto en conferencias de prensa, presentando proyectos -para que todos estén enterados- o de lo contrario, están en vías de anunciarse. Por ejemplo, en el tema de políticas sectoriales hay un trabajo de coordinación realizado entre los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde ya se han identificado sectores y se ha empezado a trabajar. Naturalmente, van a ser citadas las cámaras empresariales y también los trabajadores para que brinden su punto de vista; ya se definió la metodología y oportunamente se comunicará a la prensa y se explicitará para que todos puedan opinar al respecto.

En lo que tiene que ver con los parques industriales y los polos tecnológicos, íbamos a tener una reunión con el Congreso de Intendentes que creo se trasladó para el próximo jueves, donde vamos a plantear estos temas y explicar qué es lo que pretendemos, e invitaremos a los señores Intendentes a que presenten su propuesta, en caso de tenerla. Es decir que cada tema que estudiamos lo planteamos y explicitamos. Por lo tanto, si bien admitimos que puedan existir incertidumbres, también deben comprender que hay un tiempo de trabajo en donde uno redondea el tema y luego lo explicita para que todos podamos tener información. Pero eso no se puede hacer todo junto sino en el transcurso del año y en los tiempos que consideramos convenientes. Sin perjuicio de ello no tenemos problema en plantear alguna situación especial o brindar información sobre algunos temas que causen preocupación o especial interés.

A continuación, si los señores Senadores están de acuerdo, cederé el uso de la palabra a nuestro Director General, el contador Adalberto Fried, para que realice un planteamiento vinculado a

las industrias aeronáutica y minera y a lo que tiene que ver con la metrología y las contrataciones.

Luego, la contadora Erramuspe aclarará algunas de las dudas vinculadas a los montos en pesos que planteaba el señor Senador Alfie, y el ingeniero Mosto, de alguna manera, explicará los artículos relacionados al tema de la energía y de los recursos eólicos.

Con respecto al planteamiento del señor Senador Long en el sentido de retirar los artículos, quiero decir que me parece que esa es una decisión que deberán tomar los Parlamentarios, luego de efectuar las valoraciones pertinentes.

SEÑOR FRIED.- Antes que nada, buenos días.

Complementando lo que decía el Subsecretario, contador Gadea, sobre especialización productiva, y para ser más específico al respecto, quiero expresar que la idea operativa es muy simple.

En primer lugar, es absolutamente cierto que se trata de montos menores. En el año 2006 el Parlamento aprobó $ 18:500.00 y aquí se están solicitando $ 11:500.00 más, para que en el 2008 haya $ 30:000.000 -redondeando, un millón y medio de dólares-; a su vez, para el 2009 se pide una partida de $10:000.000, con lo que llegaríamos, si esto se aprueba, a $ 40:000.000, que serían aproximadamente dos millones de dólares. Por supuesto, este monto no va a cambiar nada en profundidad; esto está claro.

También es absolutamente cierto que el año pasado el Parlamento votó cifras muy significativas para la actividad textil, con destino al sector de tops, hilandería y vestimenta. Esas partidas se están ejecutando, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nuestro Ministerio y el de Economía y Finanzas, contando a estos efectos con un delegado empresarial de cada uno de los tres sectores. Como dije, sin duda, se trata de cifras muy significativas.

De lo que mencionó el señor Subsecretario, debemos destacar que tenemos líneas de trabajo en parques industriales, en empresas recuperadas, en certificaciones de calidad para determinados productos de inserción internacional, y líneas de análisis de cadenas productivas en las que se trabaja junto con otros Ministerios.

¿Cómo opera este pequeño fondo? Y digo “pequeño” porque verdaderamente lo es. Siempre detrás hay una contrapartida pública. En los parques industriales nosotros vamos a operar con las Intendencias Municipales, y sólo con ellas. Es claro que en estos últimos años la ley de parques industriales -que se mejoró mucho con el decreto- no “aterrizó”, y ello es así por varias razones. Una de ellas -que es formal pero no menor- tiene que ver con que muchas Intendencias Municipales se acercaban a nosotros, les planteábamos que elaboraran un proyecto -tal como lo establece la ley que prevé que esto se lleve a cabo con una comisión asesora integrada por varios Ministerios e, inclusive, con los Intendentes- y, sin embargo, nunca nos llegó ninguna iniciativa porque esta requería de algún tipo de especialidad profesional, pues no implicaba sólo fotocopiar planos y buena voluntad.

En este caso, pensamos que después de que el Congreso Nacional de Intendentes reciba nuestra propuesta, algunos Intendentes -quizás muchos- van a hacer suya esta iniciativa, y a este respecto tendríamos un monto, que calculamos sería de hasta US$ 30.000 por Intendencia, con un tope que, para este rubro, obviamente, no va a ser más de US$ 300.000; estoy hablando de un borrador. Esto sería con el fin de ayudar a elaborar un proyecto -con la gente, en cada departamento- que sea viable, para ser avalado y aprobado por esa Comisión Asesora de Parques Industriales. En cuanto a los parques tecnológicos, se hace una especificación distinta porque se trata de apoyar algunos aspectos vinculados con ciertos desarrollos de innovación y tecnología. Cabe aclarar que ahora tenemos la Agencia Nacional de Innovación y que hay sólo dos parques, de los cuales uno está funcionando y el otro sólo existe en el papel, aunque quizás este año tengamos poca cosa. En cuanto a empresas recuperadas, quiero hacer simple mi exposición. Nuestra contraparte es que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dirija las políticas vinculadas a resolver las crisis laborales que presentan las empresas que están en crisis o que pueden estarlo, que siempre las hay. Nosotros colaboramos con dicho Ministerio y hemos observado que muchas empresas recuperadas que han pasado a manos de los trabajadores, o han quedado en un limbo jurídico, no tienen ni un peso para poder desarrollar un proyecto de viabilidad o ser jurídicamente viables. En pocas palabras, todo esto es muy complicado. Con respecto a esto el Ministerio puede dar su apoyo y, en ese sentido, la

Subsecretaría preparó un documento que se hizo público, en el que se limita el subsidio a US$ 15.000 por empresa recuperada. Si bien no es un monto muy elevado, permitirá mover algunas piedras que estén en medio del camino.

En el caso de los certificados de calidad de los productos, de las normas ISO y demás, hemos observado en los sectores más dinámicos del momento que, por razones de tamaño, las empresas no certifican la calidad y cuando llega la demanda externa y quieren hacerlo, el proceso lleva entre seis meses y un año, lo que determina que esa demanda se pierda. El sistema es algo perverso, pues si se decidieran hacer la certificación de calidad, deberían invertir US$ 30.000, US$ 40.000 o US$ 50.000, y no lo hacen porque no tienen demanda. En el sector autopartista, de la industria naval, la química y el plástico, hay una capa de empresas medias muy dinámicas a las que podríamos apoyar con una partida de subsidio, que fluctuaría entre los US$ 10.000 y US$ 15.000, que equivaldría a un 50% o 70% de lo que vayan a certificar. Queda claro que es necesario que comiencen a certificar ya, porque las demandas comienzan a llegar. A su vez, nuestro Ministerio ha enviado documentos y cartas a la Cámara de Industrias en los que pedimos que se distribuya la solicitud entre las subcámaras que entienda conveniente. En este momento ya hemos comenzado a trabajar con la cámara de los autopartistas puesto que entendemos que, en principio, es la que tiene un futuro venturoso en el corto plazo.

SEÑOR LONG.- No resisto el deseo de señalar que el Uruguay tiene una particularidad favorable en relación con este tema tan complejo de la certificación, que forma parte de lo que se viene y que se exige más y más a la hora de ingresar a los mercados del mundo.

Está claro que las exigencias de certificación son cada vez mayores y nuestro país tiene la particularidad de poseer dos empresas certificadoras de clase mundial como son la UNIT y el LATU. La mayor parte de los países en vías de desarrollo no las tienen y deben recurrir a las filiales de empresas internacionales, contratando sus servicios, tal como lo hace el LATU, que lleva a cabo muchas certificaciones fuera del país. Esto es una enorme ventaja para las empresas del Uruguay porque no es lo mismo ir a las oficinas ubicadas en la Plaza Independencia o en Avenida Italia para introducirse en este mundo que se viene, que tener que manejarse con organizaciones de otros países. Me interesa hacer este comentario porque considero que forman parte del patrimonio de nuestro país.

SEÑOR FRIED.- En lo relativo al comercio exterior, al igual que otros Ministerios formamos parte de Uruguay XXI, bajo la égida del Ministerio de Relaciones Exteriores. En ese ámbito cooperamos con Uruguay XXI, que cuenta con ciertos recursos que lubrican el proceso que se necesita llevar a cabo a la hora de hacer un link entre las necesidades de algunas empresas o cámaras pequeñas y ciertas ferias internacionales en las que quieren exponer o hacer presentaciones. Estos datos pretenden complementar la información dada por el señor Subsecretario.

En cuanto a la industria aeronáutica, sorprendentemente -aclaro que hace 180 días me hice la misma pregunta que formularon hoy los señores Senadores- se ha recibido una gran demanda por parte de Brasil y de Argentina para el mantenimiento, reparación y fabricación de algunas piezas de la flota de aviones medios y pequeños, algunos de ellos privados y otros de uso regional.

En el MERCOSUR se formó una comisión integrada por los cuatro países y se empezó a trabajar fundamentalmente con empresarios privados -aunque EMBRAER es una empresa pública que cotiza en bolsa- y con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Inclusive, la última reunión se hizo en el propio Ministerio de Industria, Energía y Minería un par de meses atrás. En la actualidad, una empresa uruguaya -puede ser que se agregue alguna otra- ya ha celebrado contratos con EMBRAER para efectuar el mantenimiento de sus aviones en Uruguay. Quiere decir, que existe una industria aeronáutica que, además, crece. Todos sabemos que los aeropuertos y los aviones están “a full", por lo que cuando se necesita bajar un avión se debe reparar lo antes posible.

Por otra parte, se planteó el tema de la expropiación que figura en el artículo 224 del proyecto de ley. Si bien se trata de una redacción legal realizada por nuestros abogados e, inclusive, por el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas -que, naturalmente, tiene injerencia en este artículo- puedo decir que el objetivo central que tiene este artículo es dar un mensaje a los inversores para que sepan que el país está impulsando este tipo de actividades. Honestamente, quiero señalar que estos cuatro artículos podrían figurar aquí o no, porque la implementación de un Plan Nacional Industrial Aeronáutico puede ser realizada en la forma legal que se quiera por varios Ministerios.

Sin embargo, a través de esta norma se quiere dar un mensaje para que se sepa que el Estado uruguayo va a impedir que se tranquen los procesos de venta o de desarrollo de ciertas zonas cercanas a los aeropuertos. Esto es así porque las empresas que trabajen en el sector de mantenimiento, reparación, ensamblado y armado de aeronaves van a estar ubicadas a la vera del Aeropuerto de Carrasco. Igualmente, el artículo señala que esa expropiación pública se va a realizar de acuerdo con los artículos constitucionales. Esta es la explicación que tenemos para dar a la pregunta formulada sobre esta norma.

Con respecto a la pregunta sobre minería -y admitiendo que no somos abogados ni geólogos- quiero decir que el tema es el uranio, ya que su potencial explotación requiere una serie de cambios. Aclaro que me siento muy débil para explicar de qué se tratan dichos cambios -lamentablemente el Director de esa área se encuentra en el exterior- pero podemos hacer llegar un informe a los señores Senadores. En líneas generales, puedo decir que a través de esa norma se permite aceptar proyectos de prospección del uranio. En realidad, el proceso de distribución de los permisos de minería va a ser idéntico al de cualquier otro producto, y no hay ningún cambio en los pasos que se deben seguir en la Dirección de Minería.

Con respecto a la consulta sobre los artículos 68, 69 y 70 y el numeral 2) del ordinal I) del artículo 123 del Decreto-Ley N° 15.242, debemos decir que estos son sustituidos por los que figuran en el artículo 225 de este proyecto de ley. A este respecto, no me resisto a señalar que el aumento de los proventos del Ministerio de Industria, Energía y Minería en los últimos dos años se debe, fundamentalmente, al crecimiento de los cánones mineros, lo que genera la posibilidad de una mayor distribución para los funcionarios y mayores gastos. Consideramos que eso está muy bien y va a seguir creciendo, diría que en forma casi exponencial, lo que implica que de alguna manera habría que readecuar lo que el señor Subsecretario planteó en el artículo 219.

En cuanto a los artículos relacionados con metrología, quiero decir que se trata de un cambio formal de una ley que es del año 1982, porque se entendió que era necesario "aggionarla". Los instrumentos de metrología cambiaron de mecánicos a electrónicos y los instrumentos de análisis clínicos o médicos -que también están involucrados en esto- han evolucionado en forma radical. Entonces, de lo que se trata es de hacer un nuevo diseño del desarrollo que hubo en esos 25 años. El año pasado el Parlamento votó una facilidad de pago para poner al día una cantidad de deudas enormes y podemos decir que se tuvo bastante éxito. Sin embargo, este año se entendió que las facilidades eran demasiado altas y que había que reducir la ventaja para aquellos que no se presentaron, que tuvieron un año para hacerlo. Ahora, si bien tienen facilidades, son de un nivel menor.

Con respecto al tema de los gastos, los señores Senadores podrán constatar que las cifras que figuran en el artículo 230, que están expresadas en millones de pesos anuales, se concentran en la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear. En ese caso, pasó lo siguiente. En general, esa Dirección del Ministerio se nutrió de ingenieros que venían con pase en comisión, tanto de UTE como de ANCAP, que poco a poco fueron volviendo a sus lugares de origen. Entonces, con la intención de impulsar y dar fortaleza a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, además de buscar resolver el problema de carencia de gente, se plantea la contratación de diez ingenieros, un administrativo y un físico. A eso se destina la mayor parte del dinero que está planteado en el artículo.

En la Dirección Nacional de Telecomunicaciones se agrega un ingeniero y un especialista en audiovisuales porque, como dijo el contador Gadea, es un departamento importante y, además, se debe tener en cuenta la televisión digital y todo el desarrollo que el país está comenzando a tener.

A su vez, en DINAPYME se plantea el ingreso de un economista y un administrativo, y en la Dirección General de Secretaría se busca el nombramiento de dos contadores, cuatro estudiantes de Ciencias Económicas y tres Técnicos en Administración. A mi derecha se encuentra la contadora Erramuspe que les puede decir que su área de Contabilidad y Finanzas es un desierto. Esto parece un chiste, pero al entrar a la Contaduría del Ministerio encontramos quince mesas con tan solo dos personas trabajando. No vamos a llorar aquí, pero realmente necesitamos fortalecer estas áreas, ya que la gente se ha ido, porque se ha jubilado o se ha retirado en forma incentivada. En la Rendición de Cuentas del año pasado no se señalaron estas necesidades pero hoy, como es la última oportunidad en que se puede plantear todo esto, venimos a presentar este artículo.

En general, esta es la composición de esos contratos a término que figuran en el artículo 230.

Con respecto al artículo 231, podemos decir que la señora Directora Nacional de la Propiedad Industrial tiene la intención de hacer una especie de encuesta y de profundizar algunos aspectos sobre esa área, que tampoco está “aggiornada”.

En el sector de PYMES, se plantea una pequeña partida destinada a mejorar algunos aspectos. Los programas de PACPYMES tienen su financiación, pero el departamento en sí está bastante carente de recursos. También se están teniendo vinculaciones con consultorías, tratando de manejar información de base que hoy no se tiene.

El último artículo referido a gastos es el 236; en él se plantean gastos de mobiliario y operativos para la Dirección de Nacional de Telecomunicaciones del orden de los $ 500.000 anuales. No sé si ha quedado algo sin contestar, porque se han formulado muchas preguntas; creo que resta el tema de la energía eólica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que tenemos un error de numeración. El último artículo al que ha hecho referencia el contador Fried es el 236, pero en nuestro proyecto figura como 235.

SEÑOR FRIED.- Sí, perdón, es el artículo 235.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 236 es el relativo a la energía eólica.

SEÑORA ERRAMUSPE.- Antes de responder, me gustaría que el señor Senador Alfie me repitiera la inquietud.

SEÑOR ALFIE.- Quisiera saber cuál es el monto total involucrado en cada 25%. Además, me gustaría saber -si bien implícitamente, en función de lo que se dijo, la respuesta sería afirmativa- si está totalmente compensado con el pasaje de fondos de libre disponibilidad a Rentas Generales.

SEÑORA ERRAMUSPE.- Justamente, en el artículo está previsto que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a partir del año 2009, vuelque sus recursos de libre disponibilidad a Rentas Generales; por su parte, la apertura de $ 80:000.000 para gastos de funcionamiento e inversión está, por supuesto, incluida en lo que hoy por hoy representa la estimación de recaudación que va a haber para este Ejercicio. Entonces, para este Ejercicio se hace una estimación de recaudación de $ 230:000.000; la ley nos habilita hasta un 50% para gastos de funcionamiento y, de acuerdo con el presente proyecto de ley, se nos estarían aprobando $ 80:000.000, lo que quiere decir que estamos por debajo de ese 50%.

En cuanto a la parte de retribuciones, al día de hoy, tanto la prima por alimentación -que pasa a ser compensación especial- como el incentivo al rendimiento -que mantiene su nombre- se financian con el 25% cada uno y la apertura para el año 2009 volvería a ser de ese 25% que, en todos los casos, incluiría el aguinaldo y los aportes patronales. O sea que lo que hoy financia la retribución, lo estaría volcando a Rentas Generales, con un excedente en cuanto a lo que es Gastos de Funcionamiento e Inversión.

SEÑOR ALFIE.- Realmente no entendí a la contadora. Quisiera conocer los montos involucrados, es decir, cuánto significa, en cantidad, cada uno de estos 25%. Con la primera parte de su respuesta no me quedó claro si estos $ 80:000.000 son adicionales al presupuesto actual o no lo son…

SEÑORA ERRAMUSPE.- No son adicionales, señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Tal como está redactado, entendí que son adicionales porque en ningún lugar se dice que cae el Financiamiento 1.2.

SEÑORA ERRAMUSPE.- El artículo 219 dice que el Ministerio debe volcar a Rentas Generales lo recaudado por todo concepto y se deroga el artículo 290, que es el que actualmente permite al Ministerio de Industria, Energía y Minería la utilización del 100% de los recursos.

SEÑOR ALFIE.- ¿Entonces, la recaudación actual o la futura será de $ 230:000.000?

SEÑORA ERRAMUSPE.- Se estima que este año la recaudación será de aproximadamente $ 230:000.000. Si aplicara el artículo que está vigente, de ese monto podría destinar $ 115:000.000 a Gastos de Funcionamiento e Inversión de los cuales, a partir de enero de 2009, Rentas Generales me estaría habilitando $ 80:000.000.

SEÑOR ALFIE.- ¿Y el resto?

SEÑORA ERRAMUSPE.- Con el resto sucede lo mismo; cada partida que se financia hoy con libre disponibilidad utiliza exactamente el 25% de lo recaudado, que es lo que está previsto a partir del 1º de enero de 2009. Es decir que la apertura de los créditos para retribuciones de libre disponibilidad a partir del año próximo sería el equivalente al 25%, en cada caso, de lo efectivamente recaudado en el Ejercicio 2008. No habría más incremento que el que hoy por hoy dé el pago de esas retribuciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 305 vigente.

SEÑOR ALFIE.- Entonces, lo que se dijo que se quería topear -me refiero a los salarios, por la recaudación- no es correcto porque directamente se mantiene el 25%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que se dirijan a la Mesa; no se puede dialogar porque, de lo contrario, los taquígrafos no pueden recoger la versión taquigráfica. Quien desee interrumpir debe solicitarlo a la Mesa.

Puede proseguir la señora contadora Erramuspe.

SEÑORA ERRAMUSPE.- Lo que se pretende a partir del 1º de enero de 2009 es que los salarios, que hasta hoy se financian con recaudación del Ministerio, no sigan subiendo en función de la recaudación que será real a partir de la mencionada fecha. Es decir, todo lo que recaude esta Cartera a partir de enero del próximo año se volcará a Rentas Generales y será un monto superior a los $ 230:000.000 que se han previsto para este año. O sea que se desata la retribución del funcionario del Ministerio de Industria, Energía y Minería de lo que es recaudación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Mosto, a fin de que responda las interrogantes que se habían planteado.

SEÑOR MOSTO.- Simplemente quisiera hacer algún breve comentario sobre el alcance técnico que tiene la inclusión de los artículos que van del 236 al 245, vinculados a la energía eólica.

En primer lugar, cabe acotar que el diagnóstico, la evaluación y la eventual explotación del recurso eólico, la energía del viento, es un tema de interés y de estrategia nacional sobre desarrollo, recogido en múltiples sectores, no sólo el político, sino el social e industrial. Técnicamente, el objetivo de la inclusión de estos artículos no es utilizarlos para marcar metas de incorporación eólica o definiciones de política energética en este sentido, pues serán motivo de proyectos de normativa específicos al caso.

El alcance que se plantea incluir en el articulado tiene que ver, básicamente, con complementar el marco actual de las actividades de desarrollo eólico, con similares procedimientos a los que ya se hacen, por ejemplo en el tendido de redes eléctricas. Digo esto porque aprovechar o medir el recurso del viento implica apoyarse en un terreno, en un sitio, para medirlo o para colocar los equipos de producción. Entonces, más allá de que existe naturalmente la posibilidad de acuerdo entre el propietario del terreno y el interesado en desarrollar la medición, la evaluación del recurso o la producción energética, lo que se busca es complementar la normativa habilitando una solución adicional regulada de último término, en caso de que no se produjera tal acuerdo, a los efectos de no bloquear la medición del recurso o su eventual uso. En estos artículos quedaría consignada la actuación del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, a los efectos de fortalecer las garantías de procedimiento para que esas actividades de medición o producción se cumplan. Cabe aclarar que estas actividades que estamos mencionando, de medición y de uso eólico, no son especialmente demandantes de superficie de suelo e, incluso, no afectan demasiado el desarrollo de otras actividades, como las rurales, en esos terrenos. A pesar de ello, se buscó en este articulado dejar previsto un mecanismo y que existan evidentemente compensaciones acordes si hubiera una afectación de la producción. Este es el objetivo de haber implementado una serie de artículos que

intentan ser autocontenidos para complementar lo que ya existe en cuanto a servidumbres. Esto recoge, de alguna manera, el interés y movimiento que hay en el tema eólico, por ejemplo, de varios interesados desarrolladores en conocer el recurso y medirlo en sitios donde el propietario no está interiorizado con esa posibilidad.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quisiera dejar una constancia y realizar una pregunta.

Comparto el desarrollo del articulado del Ministerio de Industria, Energía y Minería y debo decir que me parece muy importante el artículo 220, porque dicho panorama hasta ahora no se había abordado de esa manera.

En realidad, quería formular una pregunta sobre una disposición que no está incluida en este Inciso, aunque tiene que ver con la industria. Es el artículo 477, que da un subsidio transitorio a los fabricantes de bebidas de origen nacional. Concretamente, quiero saber cuál es la razón de este subsidio. No sé si corresponde hacer la pregunta a esta Cartera o si debí haberla efectuado cuando concurrió el Ministerio de Economía y Finanzas; en aquel momento no lo tuve presente.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Realizaremos las consultas pertinentes y luego presentaremos el informe a la señora Senadora.

SEÑOR ALFIE.- Comparto la propuesta del señor Senador Long sobre el tema de la supuesta generación de energía eólica y de todas las servidumbres que hay en el medio, que son bastante complicadas. Francamente, no me convence la explicación que se da en cuanto a que "así se tendió la red de UTE", porque sucede que UTE es una empresa pública y, en todo caso, la persona tiene una garantía de que se va a pagar una justa indemnización. Tal como están redactados los artículos, habría que ir a reclamar ante el Juez y no existe ninguna garantía de que se pague la expropiación. Se dice, entre otras cosas, que el campo o la zona tiene que quedar en el mismo estado; bueno, después de finalizada la servidumbre y hechas las mediciones, quedará o no. A nuestro entender, esto merece un estudio más profundo, con mucho mayor detalle y cuidado que aquel que se puede hacer en un tiempo acotado por una Rendición de Cuentas, en la que los aspectos presupuestales son los que mandan y, en definitiva, los que pueden aprobarse en forma rápida ya que no requieren un mayor análisis ni cambios profundos.

En definitiva, el comentario que quería hacer es que no entiendo o, mejor dicho, no asimilo una cosa con la otra. Me parece que son muy diferentes.

Algo parecido me sucede con el tema de la aviación. Según lo que se expresó, los artículos están, pero si no estuvieran, sería lo mismo porque en el fondo es algo muy general. Para mí, todo esto es progreso manuscrito, pero el problema con eso es que luego a alguien se le puede ocurrir utilizar determinadas facultades, y ahí surgen los líos. No sé cuál es el objetivo de poner esto; parecería más adecuada una declaratoria de interés general, pero si se quiere poner así, está bien. Según nos ha explicado el Ministerio de Economía y Finanzas, la Ley de Inversiones habilita a esto y a mucho más, porque nosotros presentamos un proyecto de ley mucho más apropiado -más desvinculado de la Ley de Inversiones, desde nuestro punto de vista- y se nos dijo que se podía hacer por esa ley. Entonces, creo que bajo esa ley una actividad netamente industrial se puede desarrollar mucho más.

En definitiva, me parece conveniente que el Ministerio analice nuevamente su posición y, sin dar marcha atrás, decida dejar estas cosas a un lado en esta instancia ya que, como bien decía el señor Senador Long, este mismo articulado, desglosado, se puede presentar como proyecto de ley en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Servicio y Turismo para que ésta lo trate directamente. Me parece mucho más razonable y adecuado a las circunstancias.

Simplemente quería dejar esa constancia. Muchas gracias.

SEÑOR LONG.- Quiero referirme a los dos temas a que hizo mención el señor Senador Alfie.

En cuanto a los artículos que tienen que ver con la industria aeronáutica, si es posible quiero saber cuál es la empresa uruguaya que está involucrada en este tema.

Con respecto al artículo 224, pregunto si estaríamos expropiándole a un privado, que está en torno a una pista, para luego otorgarle a otro privado. Esto suena un poco particular; si alguien tiene interés en un terreno cercano a una pista -lo que, de por sí, es una situación muy peculiar- para invertir o llevar adelante un emprendimiento, me parece razonable. Pero que el Estado expropie ese terreno para que al final de un largo proceso, por la vía de los hechos, termine en manos de otro privado, me parece un poco particular.

En cuanto a la energía eólica, quiero compartir con los señores Senadores que en algún momento pensamos que en el Uruguay este tema estaba totalmente frenado y recuerdo que hablamos al respecto en la Comisión -incluso, recibimos a diversos actores privados que demandaban una nueva legislación, etcétera- pero debo decir que no es así. No sé si los colegas están al tanto de que en el último llamado realizado por UTE la semana pasada hubo una oferta muy importante -muy superior a la que el Ente esperaba- sobre la energía eólica. O sea, el tema se está moviendo y lo está haciendo por los carriles normales de la actual legislación.

No nos cerramos a mejorar esa legislación, pero no es que tengamos urgencia porque si esto no se aprueba nadie invierte en energía eólica. Esto no es así porque se está invirtiendo y hay ofertas importantes en este sentido. De modo que tenemos posibilidades para hacer las cosas bien; no estamos urgidos porque este tema esté frenado y el Uruguay esté desesperado por tener energía eólica.

Esto ratifica lo que decía hace unos instantes -y nos alegramos de que el señor Senador Alfie lo comparta- con respecto a estudiar este tema porque, reitero, hoy día tenemos el tiempo necesario y está en proceso todo lo relativo a la energía eólica ya que se está construyendo y ofertando en la materia. Por tanto, tomémonos el tiempo para mejorar la legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor Senador Long queda finalizada la consideración de este Inciso.

Simplemente, quiero manifestar que se realizaron diversas preguntas y las respuestas fueron dadas por los representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Se pueden compartir o no, pero hay aspectos nuevos que están insertos dentro de este material y es necesario que la Comisión los debata. Se aprobarán o no; eso será materia política.

Además, sobre el tema de las servidumbres y las expropiaciones, tanto la Constitución de la República como la ley establecen mecanismos absolutamente explícitos en cuanto a cómo deben realizarse. Tan así es que hay una ley que tiene alrededor de 200 artículos -que se estudia en Derecho Civil, en la Facultad de Derecho-y que se llama Ley de Expropiación. Allí se establecen los mecanismos que hay que utilizar para llevar adelante una expropiación.

Agradecemos la concurrencia a los representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

(Se retiran de Sala los representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

(Ingresa a Sala la señora Ministra de Educación y Cultura y asesores)

La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a la señora Ministra de Educación y Cultura y asesores, quienes nos visitan para referirse al Inciso 11 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Cedemos el uso de la palabra a la señora Ministra para que realice una exposición general, luego de la cual abriremos una etapa de preguntas y respuestas entre los integrantes de la Comisión y los representantes de dicha Cartera.

SEÑORA MINISTRA.- Comenzaré por hacer una exposición en grandes líneas, para después recorrer brevemente el articulado, en algunos casos agrupando artículos referidos a un mismo tema o a una misma Unidad Ejecutora del Ministerio.

Por sus particularidades, el Ministerio de Educación y Cultura ha tenido históricamente un presupuesto bastante bajo -en comparación con los de otros Ministerios en Uruguay- que en este período ha aumentado en forma importante a partir de una situación de carencia.

Dentro de la presentación, debimos realizar recortes muy importantes con respecto a los planes que se tenían en varias de las materias que cubre el Ministerio. Con el Poder Ejecutivo acordamos dar prioridad a las áreas de educación, salud, seguridad y reforma del Estado y dado que para otras funciones de los Ministerios, lo que había disponible eran unos US$ 17:000.000 -lo expreso en esta moneda porque es más fácil de recordar- el Ministerio de Educación y Cultura tuvo que reducir bastante su aspiración inicial de atender una serie de asuntos muy importantes. Hemos establecido las prioridades de manera dolorosa, porque duele dejar de lado algunas, pero es necesario hacerlo. Dado que el Poder Ejecutivo decidió priorizar grandes temas, nosotros también pensamos el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura -lo van a ver en varios artículos del Inciso- siguiendo esas líneas fundamentales.

Evidentemente, al Ministerio de Educación y Cultura le competen, en gran parte, funciones de educación. Por lo tanto, varios de los artículos se refieren a aumentos que están incluidos en el 4,5% del Producto Bruto Interno destinado a la educación. Los incrementos previstos para el Ministerio alcanzan el 1,5%, es decir que, como es natural, son de poca gravitación porque en las funciones directas de educación, la mayor cantidad de personal está principalmente en ANEP y en la Universidad de la República.

Por otro lado, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura se incluyó la Dirección de Educación y, dentro de ella, el Centro de Diseño Industrial, ubicado en la ex cárcel Miguelete, que empezó a funcionar hace unos cuantos años con el apoyo de la Embajada de Italia y con proyectos de ese país. En esta oportunidad se incluye en el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de su transferencia a la Universidad de la República, que es su ubicación natural -está en trámite y, en ese sentido, se ha avanzado bastante- pero con sus recursos porque, de lo contrario, no se podrían absorber sus gastos, sus remuneraciones a los docentes, etcétera.

También veremos que hay partidas para contratación de funcionarios, en particular, lo que es primera infancia, para el control de entidades privadas porque como éstas no son controladas ni por ANEP ni por el INJU, lo debe hacer el Ministerio. También hay partidas para programas especiales, como por ejemplo, el Programa Nacional de Educación y Trabajo -que maneja los CECAP- el Programa Aprender Siempre -para jóvenes y adultos- el Plan Nacional de Lectura, tareas relacionadas con la ley de educación y el Plan Educación y Arte, que es una forma más de educación no formal que se desarrolla alrededor de los museos con actividades que vinculan la educación con el arte, tanto para descubrir talentos, como para formar espectadores o apreciadores del fenómeno artístico.

También dentro de la educación tenemos el Programa de Capacitación en Derechos Humanos, que es importante, en particular el de mil formadores en esta especialidad; el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable en lo que hace a los gastos de funcionamiento, inversión y becas, lo cual claramente son funciones de enseñanza; y la Dirección de Ciencia y Tecnología, nuestra DICyT, en lo que hace a la asistencia al CONICYT y al Programa de Popularización de la Ciencia, es decir, los clubes de ciencia.

Hay otros ítems que están dentro del Ministerio y que podrían considerarse con un criterio más amplio, por ejemplo, la Biblioteca Nacional, pero nuestra opción -e, incluso, la del Poder Ejecutivo- fue incluir de manera clara e indiscutible lo que es educación, porque como hay compromisos importantes, se quería destinar a la educación directa sin entrar en zonas grises.

Se incluyen, también, algunos ítems relacionados a la reforma del Estado; algunos de ellos tienen que ver con todos los Ministerios como, por ejemplo, creación de cargos para control, para auditoría, para planificación estratégica -después veremos de qué artículos se trata- y, en particular, dentro de nuestro Ministerio, hay una dedicación de fondos -menor, aunque importante desde el punto

de vista conceptual- al Registro Civil y a la Dirección General de Registros. Esto, reitero, tiene que ver con la reforma del Estado, naturalmente.

Fuera de esas dos líneas principales está, digamos, todo el resto del Ministerio, que es mucho y que, como dije, se tuvo que priorizar fuertemente. En este sentido, se priorizaron dos Direcciones que son de muy reciente creación y que había que, en cierto modo, institucionalizar regularizando cargos porque, de lo contrario, podrían resultar efímeras. Ellas se crearon en esta Administración; me refiero a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Dirección de Derechos Humanos.

Estas Direcciones, cuando empezaron, lo hicieron con contrataciones a término -o de tipo más frágil- o pases en comisión, y con una dotación muy escasa, como casi siempre ocurre con todo lo que es de creación reciente.

Asimismo, se incluyó la Dirección Nacional de Cultura con un incremento -recalco que estoy hablando, precisamente, de incrementos- de $ 5:000.000 en los fondos concursables, que han sido, realmente, muy interesantes y estimulantes para el desarrollo de las artes en general y que tiene distintas líneas, a saber: artes escénicas, literatura, pintura y artes visuales. A esto es a lo que se pudo llegar; de todas maneras, hay que recordar que se empezó con cero peso para este tipo de iniciativas al principio de esta Administración, y que el año pasado se llegó a ejecutar en el orden de $ 40:000.000, planteándose, como dije, un estímulo fuerte e importante porque, además, parte del premio es la circulación por el país, lo cual tiende a democratizar el acceso a la cultura. A su vez, para el artista esto realmente es un premio porque su deseo es, precisamente, difundir lo que hace. Se priorizaron también algunos edificios patrimoniales importantes que, a su vez, encierran objetos valiosos desde ese punto de vista. Me refiero, por ejemplo, al Museo de Artes Visuales, al Palacio Taranco, a la Casa de Montero -a la que llamamos Museo Romántico- y, en este año, a la Quinta de Vaz Ferreira, ya que el 2008 es el año dedicado, patrimonialmente, a Vaz Ferreira.

Por otra parte, hay rubros dedicados a la Biblioteca Nacional, para informatización y para gestionar el acceso en forma nacional. Nuestro proyecto es que, a la larga, se pueda saber si un libro está en el país y dónde, es decir, llegar a un sistema de bibliotecas con un archivo común.

También se incluyen algunos gastos para el mantenimiento del edificio. Se hicieron obras muy buenas en forma conjunta con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que mejoran el edificio, en particular, en cuanto al sistema sanitario. Ahora tenemos otra prioridad, que tiene que ver con la instalación eléctrica. Esto parece un poco prosaico pero es importantísimo porque, de no tenerse en cuenta, se corre riesgo de incendio.

Por otro lado, se priorizó al SODRE. Aquí, dentro del Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura no está incluida la obra del SODRE, que está en “Subsidios Especiales” y que implica una cantidad muy significativa, unos US$ 15:000.000. Esto pondrá fin a una obra largamente querida por los uruguayos y cuya no existencia da una sensación de frustración realmente muy importante.

Asimismo, se inaugurará el Auditorio “18 de Julio”, al que se le dará el nombre “Nelly Goitiño” -ahora la conocemos como “Sala Brunett”-; esto lo esperamos para mediados de agosto. Y lo que aparece en el Inciso son gastos o contrataciones que tienen que acompañar, necesariamente, la inauguración de estas Salas, porque de nada vale tener una sala y un buen edificio si no está bien gestionado y si no se coordina bien la programación, no sólo entre esas Salas sino también con las Salas de la Intendencia y del interior.

A su vez, también se consideran otros gastos de registro de la Fiscalía de Corte, que no se incluyen en la reforma del Estado porque son gastos de funcionamiento.

De este modo, terminamos la presentación general.

A continuación quisiera referirme a algunos artículos que no están incluidos en nuestro Inciso, que están ubicados antes y después, pero que tienen que ver tanto con nuestro Ministerio como con otros. Quiero aclarar que estoy utilizando la última versión del articulado y que voy a referirme a los artículos 14, 15 y 16. Estos artículos, que son el resultado de la reforma del Estado,

prevén nuevos cargos y tienen como finalidad mejorar la función de planificación estratégica. Estos artículos fueron acordados dentro del plan de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de reforma del Estado y crean cargos de alta conducción o de alta especialización, tendientes a la mejora y profesionalización de la gestión y a la mejor coordinación de distintos Incisos. Creo que no vale la pena analizar en detalle estos artículos, porque todos refieren a cargos de conducción y asesoría con el objetivo de profesionalizar la gestión, aunque debo decir que en este Ministerio en particular este tipo de enfoque hace mucha falta.

El artículo 20 introduce modificaciones del SIRO -esto afecta a todos los Ministerios- de cuya aplicación esperamos una mejor racionalización, en un Ministerio que tiene formas variadas de contratación y diferentes compensaciones, lo que permitirá llegar a una escala de salarios más razonable. Esto es cuanto tengo para expresar de los artículos previos al Inciso.

El articulado correspondiente a nuestro Inciso comienza con el artículo 267. Los artículos 267 y 268 están vinculados con la Ley de Educación. El primero de ellos refiere a las escuelas de enfermería privadas, que deben ser controladas por el Ministerio de Educación y Cultura, para lo que se establece un convenio de asesoría con la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República. Esto no es vinculante porque quien mantiene la responsabilidad es el Ministerio de Educación y Cultura, pero está claro que necesita ser asesorado por especialistas.

El artículo 268 tiene que ver con la contratación de zafrales para el Plan Nacional de Educación y Trabajo, tanto para los CECAP, que están haciendo una labor muy interesante con los jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo, como para otras finalidades vinculadas con la educación como, por ejemplo, el Plan Nacional de Lectura.

El artículo 269 relativo a la División de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales que antes mencioné, refiere al mantenimiento de los pases en Comisión para el proyecto de abogacía del Estado. Entendemos que esto es algo muy importante porque permitirá mejorar la representación del Estado uruguayo ante la Justicia.

El artículo 270 tiene que ver con la Biblioteca Nacional y adelantamos que vamos a proponer que se haga un pequeño añadido. Este artículo habla de recursos que se obtienen por la prestación de servicios, como es natural en cualquier biblioteca, a través de reproducciones, publicaciones o divulgación, en el caso de que sean objeto de cobro, porque no siempre lo son. Al final de este artículo quisiéramos agregar lo siguiente: “Dichos recursos se destinarán a gastos de funcionamiento, debiendo tomar en cuenta para el programa 006, lo establecido en los artículos 389 y 390 de la Ley Nº 16.170.” Esta ley establece que se pueden emplear recursos para mejorar el acervo y el funcionamiento de la Biblioteca, cuya planificación haremos llegar a la Mesa.

Los artículos 271 y 272 también refieren a la Biblioteca Nacional y no implican ningún costo. El artículo 271 tiene en cuenta, por ejemplo, que en el Uruguay se están escribiendo muchas más tesis de posgrado -lo que no existía hace unos años; es una suerte que haya cambiado- y es natural que queden registradas en la biblioteca. Por su parte, el artículo 272 refiere a la coedición, fenómeno que ya se está dando, y a la posible venta de esos libros.

El artículo 273 establece la coordinación entre tres unidades que si bien tienen vinculación, también presentan diferencias: el Museo Histórico Nacional, el Archivo General de la Nación y la Biblioteca Nacional. Como dije antes, se establece un ámbito de coordinación que realmente hace mucha falta, sin quitarles independencia técnica. A veces, con un dato ilustrativo se ahorran palabras: por ejemplo, el vestido de novia de Delmira Agustini, en lugar de estar en el Museo se encuentra en la Biblioteca Nacional. Entonces, se necesita que exista una mejor coordinación, sin que las instituciones pierdan su personalidad.

Los artículos 274 y 275 refieren al SODRE, concretamente a radios y televisión nacional, y habilitan el pago de comisiones por concepto de ventas publicitarias, así como el canje de servicios cuando se hace publicidad. Quiero aclarar que los canjes que realizan las instituciones públicas -no así las privadas- se hacen con facturas para los dos lados y se pagan todos los impuestos que corresponden. La idea es dotar a los medios de comunicación del Estado de mayor agilidad y facilidades en un entorno de competencia -como de hecho lo están- para que puedan cumplir mejor con sus funciones. No nos es ajeno que el perfil de los medios nacionales oficiales debe ser distinto -

porque no están para cumplir la función que tienen los privados- pero hay que tener en cuenta que de hecho sí deben competir con los privados y no es razonable que lo hagan en inferioridad de posibilidades. Insisto, obviamente debe tener un perfil distinto y alternativo; tiene que ofrecer otro tipo de contenidos, por ejemplo, culturales. Ya han comenzado a aumentar su audiencia y, ¡ojalá lo puedan seguir haciendo!

El artículo 276 tiene que ver con la contratación de empleados zafrales en el SODRE y las radios. De acuerdo con esta propuesta se quiere comenzar a regularizar el complejo panorama de los contratos tipo caché que sé que, al igual que a nosotros, preocupa a los señores Senadores. Estamos en el camino de regularizar una situación que tuvo que ser así para que empezara a funcionar rápidamente nada menos que un medio de comunicación. Ahora pretendemos reducir la contratación caché, sobre todo cuando es para un artista en particular que actúa en un período bien acotado.

Pido disculpas a los señores Senadores por referirme uno por uno a los artículos, pero muchos de ellos refieren a distintos temas.

Por su parte, el artículo 277 tiene que ver con la recuperación de un cargo perdido en las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno, por problemas de gestión, y evidentemente hace falta.

Con respecto a este tema, quiero señalar que se proyecta crear otras Fiscalías -estamos viendo si son dos o tres- en espejo con los Juzgados para delitos que se podrían catalogar como especiales, como el narcotráfico y lavado de activos, que muchas veces están vinculados. Podemos decir que es una especialización, porque se trata de toda una técnica que es distinta y que, por lo general, debe tener alcance nacional e internacional. Reitero que la idea es ver si es posible crear los Juzgados y las Fiscalías en espejo -probablemente no en la Rendición de Cuentas, pero sí a través de una ley y lo más pronto posible- porque es bueno que Juzgado y Fiscalía, y obviamente su entorno administrativo -porque una Fiscalía no es solo un Fiscal y un Adjunto- funcionen como células para que el proceso se lleve a cabo con la mayor diligencia y eficiencia posible. Esto todavía no está aquí, pero la idea es que se introduzcan los Juzgados. Al respecto, hemos conversado con la Secretaría de la Presidencia de la República, tratando de que lo relativo a las Fiscalías sea aprobado lo más pronto posible. Si no hubiera recursos suficientes, la alternativa sería convertir algún Juzgado y alguna Fiscalía Penal en esta especialidad de delitos; se ha hablado de delitos complejos y de otras nomenclaturas, pero todo el mundo entiende a qué me refiero.

Los artículos 278 y 279 se refieren a los Registros. La idea es blanquear transacciones que se han hecho a lo largo de distintas reglamentaciones, en particular durante el período de no vigencia de la democracia. Por su parte, el artículo 269 establece lo relativo a la protocolización. El artículo 281 también se refiere a los Registros; a través de esta norma se crean cargos para un centro de cómputos, que es esencial para la reforma del Estado que estamos planteando, para una mayor celeridad del trámite.

El artículo 282 se refiere a los pases en comisión de la Fiscalía, que son complejos, precisamente porque los Fiscales tienen alto grado de inhibición. Lo que aquí se establece es que se mantienen las inhibiciones y que no se conceden pases en comisión.

Si el señor Presidente lo permite, el señor Subsecretario podría hacer algunos agregados con respecto a estos artículos relativos a la Dirección General de Registros.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Gracias, señora Ministra y señor Presidente y muy buen día a los señores Senadores y asesores.

Efectivamente, los artículos 278, 279, 280 y 281 están vinculados a la Dirección General de Registros.

En definitiva, el artículo 278 deroga lo que corresponde a un control que tienen que hacer los escribanos de arrendatarios calificados u otros inquilinos de determinada naturaleza en relación a la propiedad horizontal. En esos casos, los escribanos tienen que realizar una verificación. Este es un fenómeno anacrónico y la no verificación de ese aspecto por parte de los escribanos generaba nulidad.

La disposición proyectada deroga hacia el futuro y legitima las escrituras realizadas, a partir de una norma que claramente había entrado en desuso.

Mediante la nueva redacción del artículo 279 -con la que estamos de acuerdo- la Dirección General de Registros clarifica un debate histórico en materia registral relativo a la gestión solemne cuando se hace en el extranjero. Por lo tanto, da la impresión de que la solución incorporada en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas tiende a solucionar un tema bien importante.

El artículo 280 establece un requisito de protocolización que básicamente apunta a liberar la carga de documentación que debe mantenerse en los archivos de la Dirección General, que en la mayoría de los casos se realiza, pero en algunos aspectos no.

En cuanto al artículo 282, que tiene iniciativa del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, relativo a los pases en comisión de los funcionarios del escalafón "A" -que son técnicos- y del escalafón "N" -que son Magistrados- debo decir que claramente modifica la Ley de Presupuesto al establecer que la incompatibilidad y la prohibición de los funcionarios en comisión son las de destino y no las de origen -en dos casos se habilitaron estos pases- y, de esta forma, se iría a la prohibición de los pases en comisión.

Lo cierto es que cuando se incorporó esta norma a la Ley de Presupuesto, una Fiscal Adjunta hizo uso de esta opción porque un señor Legislador la pidió, no porque fuera una cuestión de pleno derecho y, posteriormente, un señor Fiscal Letrado Nacional en lo Penal también hizo lo mismo porque otro señor Legislador lo pidió. Claramente, la norma no tenía el objetivo de que los Fiscales o Fiscales Adjuntos se ampararan al pase en comisión, debido a la clara connotación política e institucional que conlleva. El Ministerio de Educación y Cultura dijo siempre que, en la medida en que se mantuviese en una cuestión minoritaria, no iba a tomar medidas para promover el cambio de la ley; por el contrario, iba a esperar otra oportunidad a los efectos de que esto se pudiera considerar fuera de la polémica pública. En realidad, la Fiscal Adjunta oportunamente renunció, por lo que esa situación se clarificó, y sólo se mantuvo un funcionario de estas características en la condición de pase en comisión.

La propuesta del señor Fiscal de Corte es directamente prohibir los pases en comisión de estos funcionarios. En la Cámara de Representantes dijimos que acompañábamos dicha propuesta pero que, naturalmente, en la medida en que el Poder Ejecutivo tiene toda la voluntad de colaborar con el Poder Legislativo, con los señores Senadores y los señores Representantes, para que desarrollen lo mejor posible su tarea, de alguna manera estábamos a lo que ellos dispusieran. La Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley tal como venía propuesto por el Fiscal de Corte y luego por el Ministerio de Educación y Cultura, y le incorporó un artículo que atiende a congelar en el tiempo la situación de este pase en comisión específico. En realidad, no nos parece que tengamos que opinar en ese sentido, pero entendemos que habría que mejorar su redacción, en el sentido de que no se trata de derechos adquiridos del funcionario. Si se quiere prorrogar dicha situación, que se haga, pero insisto en que se debería buscar una mejor redacción. Desde ya -y perdonen la extensión de mi exposición- creemos que debería ser el Parlamento quien salde esta situación y no el Poder Ejecutivo porque, de alguna manera, tenemos un cierto pudor al hablar de un tema tan específico, con nombre y apellido de un señor Legislador y de un señor Fiscal Letrado nacional. Por lo tanto, aspiramos a que se mejore la redacción de dicho artículo y, si se quiere mantener dicha situación hasta el 15 de febrero de 2010, no habría inconvenientes.

Es cuanto tenía para informar, sin perjuicio de que cuando la señora Ministra lo disponga, podemos explorar algo más sobre el tema del Ministerio Público.

Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA.- Continúo con el artículo 283, que es el relativo al Registro Civil, donde se crean algunos cargos. A simple vista, es un texto que no dice mucho pero, en realidad, atiende a un proyecto importante, llamado "Nacidos Vivos", al que también se refiere algún otro artículo que está fuera del Inciso porque participan los Ministerios del Interior y de Salud Pública.

Los artículos 284, 285, 286 y 287 se refieren a la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado. Uno de ellos propone un cambio de nombre, pues se llamará Junta de Transparencia y Ética Pública, que parece bastante más razonable, ya que el nombre que tiene

actualmente realmente confunde y la manera como lo llamamos habitualmente -Junta Anticorrupción- no es muy agradable. Aquí se extiende el conjunto de funcionarios que debe presentar declaraciones de patrimonio, se tiene en cuenta la ley de unión concubinaria, como es natural, y se agrava la falta por no la presentación de la información.

Ingresando al análisis de artículos que son más cuantitativos, el artículo 288 establece incrementos destinados a la educación. Aclaro que estos incrementos se muestran separados, ya que algunos están incluidos dentro del 4,5% del PBI y otros no. El artículo 288 sí refiere a incrementos incluidos dentro del 4,5% y tiene que ver con actividades vinculadas a la educación, en particular horas docentes que tienen como destino las actividades de educación no formal, como es el caso de las direcciones que ya nombré, en particular la secretaría técnica del CONICYT, la Agencia de Acreditación -esta iniciativa nos parece muy importante- la atención a la primera infancia, el plan de lectura, el registro de instituciones y algunos gastos -esto es menor- asociados a la difusión de la ley de educación, que está ahora en trámite. También está incluido aquí el programa “Aprender Siempre” y el Programa Nacional de Educación y Trabajo, que es donde están incluidos los CECAP. Estos serían los componentes del cuadro que se puede visualizar en el artículo 288.

El artículo 289 refiere a incrementos que no están incluidos en el 4,5% del PBI -por eso está separado en otro artículo- y que están destinados a Asuntos Legales -sobre lo que ya hablé- Derechos Humanos, Cultura y Biblioteca Nacional. No es muy descriptivo, pues aparecen juntos, pero se corresponden con estas finalidades que expliqué anteriormente.

La misma situación se da en los artículos 290 y 291. Es decir, en el caso del artículo 288 los incrementos están incluidos en el 4,5%, y en el 289 no, pero se trata de retribuciones de distintos tipos destinados a los trabajos que ya enumeré. En cuanto a los artículos 290 y 291, corresponden a “educación” y “no educación”, pero se trata de gastos. Aquí se incluye la Dirección de Derechos Humanos, el Centro de Diseño Industrial -que ya expliqué que está aquí pero se va a ir con su ajuar a la Universidad de la República- la Dirección de Educación, los Centros MEC -que son una actividad importante de descentralización- y otros.

El artículo 291 tiene que ver con incrementos que no están incluidos en el 4,5% del PBI y se trata de gastos que tienen su destino claramente explicado. Por ejemplo, los dos primeros pertenecen a la Dirección de Derechos Humanos: Biblioteca de la Memoria -asociada al Museo de la Memoria- y a la lucha contra el racismo, xenofobia y toda otra forma de discriminación. En Cultura el incremento más grande es para fondos concursables y luego hay otros ítems como el funcionamiento de los museos y la colección de clásicos uruguayos, que queremos reeditar y tener algunos títulos este año y otros el año que viene.

Vimos remuneraciones y gastos, y ahora, a través del artículo 292, algunas inversiones. Cabe destacar que la composición está razonablemente descrita. Está claro que los Centros MEC necesitan inversión porque se precisa equipamiento.

Creo que merecería una aclaración el tema del equipamiento científico, perteneciente al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, que depende del Ministerio y hace algún tiempo que no tiene inversiones importantes. Al respecto, se proponen inversiones muy interesantes que sirven para la investigación y el apoyo a la producción.

La informatización corresponde a la Biblioteca Nacional y el sistema de bibliotecas públicas al que hice mención. Y cuando hablamos de obras, nos estamos refiriendo al Registro Civil.

El artículo 293 fue incorporado a nuestro pedido en la Cámara de Representantes, y tiene relación con el permiso de retribución especial para los funcionarios de la Biblioteca Nacional que cumplen tareas en días inhábiles. Esto nos parece importante porque hay gente que sólo puede acceder a la Biblioteca en esos días. De todas maneras, la Biblioteca tiene que estar abierta todos los días; ahora está abierta los sábados, pero quisiéramos que también lo estuviera los domingos.

Por otro lado, vamos a solicitar la incorporación de dos artículos. Uno tiene que ver con ciertas compensaciones que se perciben en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, en el Programa Ministerio Público Fiscal. En acuerdo con las ideas que tenemos en cuanto a la reforma del Estado y sobre la no utilización de las compensaciones como manera de corregir las escalas

salariales, se propone que pasen a retribuciones asociadas a la persona. Y el artículo siguiente encomienda una reestructura, de manera de sanear esta situación, con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Con estas aclaraciones terminaríamos los artículos referidos al Inciso.

Hay algunos otros artículos que quisiera nombrar, que están fuera del Inciso, y tienen que ver con el Ministerio.

El artículo 453 hace referencia al compromiso de gestión de la Agencia Nacional de Innovación e Investigación (ANII). Allí se establece cómo debe ser dicho compromiso de gestión y cómo se acuerda con los Ministerios. La idea es que ese compromiso -que ya existió este año- se mantenga anualmente y sea suscrito por el Ministerio de Educación y Cultura, la propia Agencia y el Ministerio de Economía y Finanzas.

El artículo 454 tiene que ver con el PEDECIBA, que funciona a través de un convenio con el Ministerio de Educación y Cultura y con la COCAP, que refiere a la enseñanza vinculada directamente a la producción, en convenio con empresas y con cámaras empresariales.

El artículo 455 hace referencia a la contraparte Uruguay para el Instituto Pasteur.

El artículo 456 -que tiene una redacción bastante larga- incluye algunos asuntos que son muy especiales e importantes, entre ellos, las becas “Carlos Quijano” -que administra el Ministerio de Educación y Cultura- y el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

Encontramos que en esta redacción parece haber un error en el cuadro que figura en la página 221 y sobre el cual, lamentablemente, no puedo aportar muchos datos. Me pareció importante advertir que al final del artículo 456 -que es bastante extenso- en el último cuadro dice años 2009 y 2010 y suponemos que debe haber un error tipográfico.

Los artículos 60 y 61 refieren al Plan CEIBAL.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué consiste el error a que alude la señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA.- Se habla del año 2010. Ese es el aparente error, salvo que esté equivocada. En todo caso, consulto si está bien que figure ese año.

SEÑORA DALMÁS.- Puede referirse al año 2010.

SEÑOR VAILLANT.- Estoy de acuerdo.

SEÑORA MINISTRA.- Pero, ¿ese año no corresponde al Presupuesto que viene?

SEÑOR VAILLANT.- No necesariamente.

SEÑORA MINISTRA.- Entonces, pido disculpas a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que esta discusión es absolutamente ociosa. Continuemos.

SEÑORA MINISTRA.- El artículo 465 corresponde al Registro Civil, pero como esto es en colaboración con otras entidades, aparece separado.

Por su parte, el 466 corresponde a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. El artículo 476 es una dotación adicional para ANEP y la Universidad de la República, retomando la decisión que se había adoptado en la Rendición de Cuentas pasada -aclaro que no estuve presente

cuando se asistió a la reunión de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes- y, sin duda, nos parece bien acrecentar dentro de lo que es posible los rubros para la educación

Con esto termino, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han pedido el uso de la palabra los señores Senadores Long, Camy y Heber.

Tiene la palabra el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Gracias, señor Presidente. Además de saludar a la delegación del Ministerio de Educación y Cultura encabezada por su titular, la ingeniera María Simón, quiero hacer dos aportes que me parece que pueden ser de importancia.

En primer lugar, estamos de acuerdo con la creación de los Juzgados especiales del crimen organizado y creo que es posible avanzar en esta propia instancia; por lo menos vale la pena hacer el intento. En el Mensaje del Poder Judicial los artículos 27 y 28 proponen la creación de esos tres Juzgados, de modo que podríamos aprobar esa parte del tema para consagrar un avance, aunque obviamente la creación de los cargos de los Fiscales correspondientes requiere de la iniciativa del Poder Ejecutivo. De todas maneras, apoyamos mucho todo el trabajo en materia de creación de Juzgados especiales para el crimen organizado y nos parece que deberíamos aprovechar esta instancia para consagrar, como dije, un avance, sin perjuicio de que en otras etapas se siga ajustando el tema, si así lo requiere.

El segundo punto que deseamos plantear es el siguiente. Hoy en día existe el archivo correspondiente al profesor e historiador don Juan Pivel Devoto, que tiene mucho valor no solo para nuestro partido, sino para todo el país pues contiene documentos de todo tipo y de gran importancia. Oportunamente vamos a proponer un aditivo que se refiera a la adquisición de la colección de manuscritos originales, de propiedad de la sucesión de don Juan Pivel Devoto y Alcira Ranieri, relativos a la historia del Uruguay y de América Latina, con destino al Archivo General de la Nación. Estamos anunciando, entonces, que vamos a proponer dicho aditivo y, en consecuencia, nos parece importante saber si la opinión del Ministerio sería favorable.

Hay otras inquietudes que van a ser formuladas por mis compañeros de Bancada, y que comparto pero, en lo personal, es cuanto quería manifestar.

SEÑOR CAMY.- Antes que nada, saludo la presencia de las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

Quiero referirme a dos planteos concretos -uno de ellos reiterado, porque es de conocimiento de esta Comisión y del señor Subsecretario- ambos relativos al Ministerio Público y Fiscal.

Nos mueve el interés de dar solución, en lo que consideramos la última instancia posible en esta Legislatura, a la situación funcional de los Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal. Como sabemos, son profesionales abogados y escribanos que desempeñan tareas especializadas, en régimen de dedicación total. Hoy contamos con noventa y un Secretarios Letrados en todo el país, que constituyen el 45% de la estructura técnica del Ministerio Público y Fiscal y tienen la misma incompatibilidad absoluta en el desempeño de sus tareas -determinada por su Ley Orgánica- que alcanza a los propios Magistrados. Podemos decir -lo observamos fundamentalmente en el interior de la República- que los Secretarios Letrados desempeñan esas tareas con la misma intensidad y tenor que el Fiscal. En propia representación del Ministerio Público, concurren a audiencias judiciales de todas las materias -civil, hacienda, aduana, menores, penal- tanto en primera instancia como en apelación, en representación del Fiscal nacional o departamental.

Estos cargos fueron equiparados a los de Juez de Paz de ciudad, por disposición del artículo 407 de la Ley Nº 15.809. Incluso esta posición fue ratificada por el Senado de la República en el año 2006, cuando en oportunidad de la última Rendición de Cuentas se dispuso la equiparación salarial de Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal con los Jueces de ciudad.

La mencionada ley establece que los Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal forman parte del Escalafón “N” del personal judicial. No obstante, por disposición del decreto posterior Nº 668 del año 1987, del Poder Ejecutivo, se los ubicó en el escalafón “A”. Es aquí donde se plantea el tema en cuestión, que no hemos podido destrabar pese a la buena voluntad que hemos advertido, durante esta Legislatura, de parte del Poder Ejecutivo y de la Comisión del Senado. De esta última surgió la idea de la equiparación salarial, que no es menor. Damos por cierta, además, la justicia del reclamo de la equiparación escalafonaria, pues estamos hablando de una situación por la que, a igual actividad e igual incompatibilidad y con un reconocimiento salarial que implica el mismo concepto, se les desconoce a estas personas el mismo derecho a estar en el escalafón correspondiente. ¿Por qué? Porque el no tener la calidad de Magistrado acarrea perjuicios e impide el desarrollo de esa carrera profesional, y porque puede darse la posibilidad de que no se los considere para becas y cursos impartidos dentro o fuera del país, lo que limita notoriamente el desempeño de esta función. Es más, los cargos más jóvenes, que requieren mayor capacitación, se ven inhibidos por esta situación escalafonaria dispar. La Magistratura Fiscal no goza de determinados derechos inherentes a la carrera, por ejemplo, los de ascenso, razón por la cual alguien de afuera del Ministerio Público y Fiscal puede ocupar ese cargo. Tampoco acceden a determinados beneficios jubilatorios -de los que sí gozan los Magistrados- vinculados a las causales y a lo relativo al tope jubilatorio.

Tal como vemos, aquí hay discriminación; no hay otra palabra que defina esta situación y en esto estamos todos de acuerdo. Días previos he estado revisando este tema -porque me ocupé de él en los años 2005 y 2006, en esta misma instancia- y, concretamente en el año 2004 hay una petición administrativa ante el Ministerio de Educación y Cultura -obviamente en consulta apoyada por catedráticos- y en dicho expediente consta un informe de la Sala de Abogados del Ministerio donde se reconoce la absoluta justicia del pedido y señala que su solución debe ser legal. Hasta el momento el Ministerio no se ha expedido.

En el año 2006, más del 50% de estos Secretarios Letrados iniciaron un juicio contra el Ministerio de Educación y Cultura, también llevado adelante por destacados juristas Grado 5 de Derecho Administrativo de nuestro país. En ese juicio, el Ministerio de Educación y Cultura como demandado reconoce que la situación debe resolverse por la vía legislativa y a su vez -tal como señalábamos- el propio Poder Legislativo, es decir, todos nosotros, con un criterio unánime, fuimos sensibles a la situación y en la Rendición de Cuentas pasada ratificamos la equiparación. De esta forma se dispuso la recuperación salarial a través de la Ley Nº 18.046, en forma progresiva y gradual durante cuatro años, y ya se ha recuperado el 50%. Hay que reconocer expresamente este logro que vino por iniciativa del Poder Ejecutivo y que todos estuvimos de acuerdo en avalar.

Concretamente, debido a mi interés y conocimiento sobre la materia, he seguido la actuación del señor Subsecretario quien, en los años 2005 y 2006, en instancias similares a esta, manifestó que su Cartera tenía la voluntad de resolver la problemática atento a la justicia del reclamo, y afirmó que así se iba a hacer. En el año 2008 hay una variación -tal como lo expresa el doctor Michelini en esta instancia- ya que la problemática no necesita iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que su criterio se debe lograr a través de una salida general y no de arreglos particulares, lo que calificó de “parches”, y aquí tengo las actas. En concreto estamos ante la última instancia posible de solución de este tema, ante una situación en donde advierto el consenso de todos -porque es justo señalarlo- en cuanto a una equiparación salarial lograda. Lo que genera perjuicio y resta arreglar es lo que precisamente no supone un costo para el Estado; es decir, la voluntad de plasmarlo legalmente, cuando estamos en la instancia propicia.

Por lo tanto, a mi juicio, estamos ante la posibilidad de incluir en el Escalafón “N” a los Secretarios y a los Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal. Entonces, quiero conocer la posición del Ministerio en la recta final, para ver si en esta Comisión podemos poner fin a esta situación que, reitero, tiene un juicio de por medio.

El otro tema está vinculado a la referencia que hacía la señora Ministra en cuanto a la creación de Fiscalías, lo cual compartimos; ella habló de la necesidad de crear Fiscalías espejos ante los Juzgados nuevos que se piensa crear. Consideramos que es de justicia hacer referencia a la necesidad de crear el cargo de la Fiscalía para la ciudad de Libertad, en el departamento de San José. En la Rendición de Cuentas anterior se creó el Juzgado para la ciudad de Libertad, pero en ese momento no se creó el cargo espejo de la Fiscalía. Esto, obviamente, va a tener una consecuencia muy clara.

Como conocen los señores Legisladores, la ciudad de Libertad está afectada, en muchos aspectos, por lo que es la proximidad, la presencia física en la propia ciudad del Penal de Libertad, que es uno de los centros penitenciarios más importantes del país. Esto genera una sobrecarga de trabajo en los Juzgados y en la Fiscalía Letrada Departamental de San José, razón por la cual el Poder Judicial impulsó la creación de un Juzgado nuevo, que es bienvenido. Por suerte, hemos logrado la concreción de algo positivo.

Lo que no es positivo es que dejemos rengo el cargo y que no creemos el espejo -como decía la señora Ministra- de la Fiscalía correspondiente en la ciudad de Libertad, porque vamos a sobrecargar a la Fiscalía Letrada Departamental de San José.

Aparte del hecho de que Libertad, por sí misma, requiere de esto, también tenemos la situación de Ciudad del Plata, que tiene 35.000 habitantes y fue reconocida como ciudad por una muy buena iniciativa -que fue aprobada por unanimidad por este Parlamento- de los representantes nacionales Travieso y Casas, del departamento de San José. Entonces, los habitantes de Ciudad del Plata tienen que recorrer 90 kilómetros para llegar a la Fiscalía de San José y, de esta manera, acortaríamos exactamente a la mitad el trayecto para los habitantes de la zona que más crece en el período intercensal, no solamente en el departamento de San José -esto es notorio- sino también en todo el país.

De manera que se trata de dos reclamos concretos que hago no solamente por su justicia -por lo que, seguramente, alcanzará la opinión unánime de este Cuerpo, de este recinto- sino también por su oportunidad. Digo esto porque, en un caso, no lo podíamos hacer hasta el año 2011 y, en el otro -en éste- porque es la oportunidad de hacer esto ya para que, paradójicamente, algo positivo, que contribuye a solucionar un problema, como es la creación de la Fiscalía del Juzgado de Libertad, termine contribuyendo negativamente porque sobrecargaríamos sobremanera a la Fiscalía Letrada Departamental y, fundamentalmente, el trabajo del Magistrado y de los asesores que, precisamente, nos ocupaban en relación al primer tema.

Estos eran los dos planteamientos que quería efectuar, señor Presidente. Muchas gracias a la señora Ministra y a los demás jerarcas por la atención prestada.

SEÑOR HEBER.- En primera instancia, quiero decir que no vamos a hacer comentarios aquí sobre muchas de las disposiciones que están formuladas por el Ministerio, sino que lo haremos en el Plenario del Senado, como se acostumbra. Lo que se hace aquí es formular preguntas sobre lo que no entendemos o sobre lo que precisamos una explicación.

Digo esto porque es leal de nuestra parte decirle a la señora Ministra que no estamos de acuerdo con las contrataciones y las conclusiones que se formulan. Consideramos que no es este el momento de discutirlas; en su oportunidad lo haremos y queremos dejar constancia de esto, como dije, para ser leales en la discusión de estos temas.

No entendimos -y por eso le preguntamos a la señora Ministra- lo que se establece en el artículo 292, que refiere al tema de inversiones. Las planillas están muy claras, pero no tuvimos una explicación por parte de la señora Ministra acerca de en qué consisten. Cuando se habla del equipamiento científico del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, no nos dice la señora Ministra de qué aparatos o elementos científicos se trata; se habla de un monto de $ 5:000.000 para este año 2008 y de $ 3:000.000 para el 2009.

En cuanto a la Dirección de Educación, se habla de $ 1:000.000 y de $ 6:000.000 en el año 2009 y tampoco sabemos en qué consiste esta inversión. Quizás sería bueno que pudiéramos contar con información al respecto para saber qué se piensa hacer. ¿La inversión será para el CECAP, destinada a aulas? ¿Será para edificios? ¿Para mejoras en la infraestructura? Si es así, estamos de acuerdo en votar esas partidas pero nos gustaría, no obstante, saber cuál será su destino.

En relación a temas vinculados con los derechos humanos, hay una inversión de aproximadamente $ 1:000.000, pero no sabemos cuál será su destino; quizás se necesite mobiliario porque no es suficiente el que actualmente tiene el Ministerio. Además, se asigna una cifra importante a la informatización, de alrededor de $ 15:000.000 para el 2008 y $ 10:000.000 para el 2009. En cuanto a esto, quisiéramos saber cuál es el plan y en qué consiste. Sería bueno saber si estas partidas están

destinadas a informatizar a todo el Ministerio, o solamente una parte, o si se trata de conexiones de red o de intranet. Estamos ante una cifra importante y, por tanto, nos parece lógico saber en qué se va a invertir. Quizás la señora Ministra, que hizo referencia al artículo, podría explicar más detenidamente en qué consiste esto. Seguramente vamos a estar de acuerdo con la asignación de muchos de esos montos, aunque los gastos de funcionamiento y las consideraciones políticas sobre las nuevas contrataciones y los caché son algo diferente.

Por otro lado, queremos señalar nuestro total acuerdo -no podría ser de otra manera- con el planteo del señor Senador Camy en cuanto a la necesidad de la creación de la Fiscalía en Libertad. En relación a esto me asalta una duda porque no sé si es necesario agregar un artículo en la Rendición de Cuentas. Digo esto porque esta discusión se dio en la Cámara de Representantes y por lo que pude leer en la versión taquigráfica, el señor diputado Yanes, perteneciente a la coalición de gobierno, anunció en dicha Cámara, cuando se estaba votando este tema, que la solución podría encontrarse cuando esto se considerase en el Senado. No tengo claro si ese señor Diputado, en nombre de su fuerza política, se ha comunicado con el Ministerio para conversar sobre ese compromiso que adquirió con la oposición en la Cámara de Representantes. Este tema responde, a la vez, a un planteo que hiciera en esa instancia el señor Diputado Gandini, respaldado luego por el señor Diputado Casas. Si los representantes del Ministerio no tienen la versión taquigráfica, con mucho gusto se las puedo alcanzar.

En consecuencia, considero que luego de realizado el planteo del señor Senador Camy, habría que redactar algún artículo aditivo que permita la creación de esta Fiscalía. Otra posibilidad sería hacer una aclaración en el artículo 277, que es el que otorga la posibilidad de tener Fiscalías espejo. De esta forma se estaría respaldando un compromiso que se hizo en la Cámara de Representantes, cuando el señor Diputado Yanes advirtió que era necesario que el tema se resolviera en el Senado. Por tanto, tendríamos que contar con algo escrito y, además, escuchar algún comentario de parte del señor Subsecretario Michelini, quien está muy empapado en estos temas porque les ha dado una dedicación especial.

Por otro lado, hace varios días -todavía no llega a un mes- elevamos un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, que todavía no ha sido contestado, preguntando por las razones de la demora en la designación de Fiscalías Nacionales y Departamentales. Tenemos conocimiento de que existen varias vacantes a ser provistas y que como consecuencia de ello las funciones de las Fiscalías están siendo desempeñadas por Fiscales subrogantes, lo que provoca recargo de tareas, demoras injustificadas y, en algunos casos, algunos daños en cuanto a las libertades provisionales. Además, cabe destacar que se ha hecho pública la protesta de varios señores Fiscales debido a todo esto.

En consecuencia, si bien no pretendemos que nos den una respuesta ahora -por algo aún no nos han contestado el pedido de informes que realizamos el 24 de junio, es decir, hace un mes- aprovechando esta instancia quizás nos puedan adelantar si se van a hacer las designaciones que están demoradas.

Estas son las preguntas que quería formular a la señora Ministra, luego de realizadas las constancias correspondientes con respecto a la formulación del aumento de la partida presupuestal de la Rendición de Cuentas de este año por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR DA ROSA.- El planteo que quiero realizar refiere a un tema muy concreto. Recuerdo que en el año 2005, cuando se consideró el Presupuesto Quinquenal, conversamos con la señora Senadora Topolansky -y creo que también con el señor Senador Vaillant- acerca de la necesidad de sistematizar un poco lo que tiene que ver con las donaciones que se realizan a una enorme cantidad de instituciones en todo el país, sin que se conozca con exactitud cuál es el objeto y el motivo de ese aporte que, en definitiva, sale del Estado. Este proyecto de Rendición de Cuentas lo establece en su artículo 456 y la señora Ministra se ha referido a él en su exposición porque algunos de los ítems que están allí contenidos tienen que ver con temas que competen a la Cartera de Educación y Cultura.

Por otra parte, me consta que en la Cámara de Representantes, los Diputados del departamento de Tacuarembó plantearon la necesidad de que hubiera algún tipo de subvención o apoyo económico para el llamado museo abierto de artes visuales de la localidad de San Gregorio de Polanco de ese departamento, experiencia que es única en el país. Quienes han tenido la oportunidad de visitar esa localidad, saben que parte de su desarrollo turístico se debe a los murales, porque no es

común llegar a un lugar y encontrar obras de artistas destacados en el escenario nacional -como Clever Lara y otros pintores de destaque- plasmadas en distintas paredes o institutos públicos de ese lugar.

Me consta que los señores Representantes del departamento de Tacuarembó trataron de incluir un ítem que contemplara esta situación, pero aparentemente se llegó tarde para considerar el tema y no se pudo concretar. Personalmente, pienso plantearlo cuando lleguemos a la parte de las subvenciones y subsidios, pero considero que es importante conocer el punto de vista del Ministerio para saber si es posible habilitar algún tipo de subvención a este respecto. Podemos decir que el Gobierno Departamental está comprometido con este objetivo, pero sería importante que se complementara con una partida. Además, entre tantas partidas y asignaciones que se establecen en el artículo 456, bien se justifica esta asistencia en virtud de tratarse de una experiencia única a nivel nacional.

Traigo este tema a colación en virtud de su especialidad y porque se encuentra en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Simplemente, ese era el planteo que quería realizar. No pretendemos que los representantes del Ministerio se pronuncien ahora, pero solicitamos que lo hagan en el correr de los próximos días, para conocer su respuesta cuando se analice ese artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero plantear a la señora Ministra la necesidad -creo que en el transcurso de esta Rendición de Cuentas sería interesante y oportuno, pero tendríamos que ver la fecha posible- de que su Cartera comparezca en la Comisión conjuntamente con las autoridades de Canal 5 y de las radios que están en la órbita de esa Secretaría de Estado.

A esta altura de los acontecimientos, nadie puede ignorar la importancia fundamental que tiene el Canal, y también las radios, pero todos sabemos que hoy en día -sin desmerecer a nadie- la penetración de la televisión es muy relevante. Si pensamos en el Canal, vemos que cada día va adquiriendo una mayor presencia en los hogares y necesita una transformación y una modernización, que me consta está en los planes incluso de su actual Dirección pero, a mi juicio, se requiere una definición de carácter político que debe contar con el respaldo de la mayoría de los Partidos o, por lo menos, de un consenso generalizado del sistema político nacional. Siempre va a ser un canal del Estado, y nosotros pretendemos que así sea, pero también queremos fortalecerlo, para que esa mayor penetración siga en ascenso y para que disponga de los instrumentos necesarios para poder desarrollarse.

Durante un período me tocó integrar el Directorio de ANTEL y vincularme con el tema de las telecomunicaciones. Por sobre todas las cosas, pude ver lo difícil que es para a un organismo del Estado competir con instituciones privadas en los mismos rubros. ¿Por qué? Porque una cosa es moverse con el Derecho Público y otra es hacerlo en el ámbito del Derecho Privado; una cosa es realizar contrataciones directas y otra muy diferente es proceder en la licitación, cuando se trata de incorporar tecnologías y estrategias, que se van modernizando y cambiando con gran celeridad, pues muchas veces el solo hecho del conocimiento por parte de la competencia significa una desventaja. En ese sentido, sabemos que el Estado no solamente se mueve con mucha lentitud, sino que también lo hace con no mucha facilidad de acceso a la información. Entonces, es muy difícil competir si no se dispone verdaderamente de instrumentos; es muy difícil, reitero, si no se dispone de accesorios para desarrollarse. Como en la Rendición de Cuentas hay algunos artículos, que si bien no son de gran dimensión, están referidos a esa temática -por ejemplo, el 274 y el 275- en tanto autorizan al Canal a pagar comisiones por concepto de ventas publicitarias a agentes de venta, creo que se está en esa línea de trabajo. Concretamente, el artículo 275 autoriza a realizar canjes publicitarios. Comparto ambos criterios y estoy dispuesto a otorgar mi voto, pero me parece que eso no es suficiente.

Por otra parte, hoy constituyen una constante las medidas de lucha que están adoptando los funcionarios del Canal, y muchas veces no se emite la señal como consecuencia de esas diferencias. En estos últimos días, en más de una oportunidad hemos visto que el Canal no está en el aire, como se decía en la jerga de antes; ahora, con la televisión digital, todo está cambiando. Este es otro tema fundamental sobre el que tendríamos que hablar con la Dirección del Canal, pues es un hecho que en el transcurso de los próximos tiempos se va a ir instalando cada vez más a la televisación digital. Me parece que eso justifica sobradamente la presentación de este tema y la necesidad de que tengamos una instancia, que quizás -creo que sí- podría ser en el ámbito de la Rendición de Cuentas. A veces

los tiempos y los plazos nos urgen, pero insisto en que esa instancia nos la debemos y se la debe el Gobierno, porque a todos nos importa; es un instrumento que cada vez va adquiriendo mayor fuerza y, por tanto, es necesario ayudar en ese sentido para que pueda avanzar.

Asimismo, opino que debemos discutir la posibilidad de que el Canal 5 ingrese también en el campo de la publicidad política electoral, que hoy le está vedado. En la medida en que se establezcan reglas muy claras -no solamente pautas- para ver en qué forma puede ingresar, no veo ningún inconveniente. No aceptaría, en ese caso, que se utilizaran criterios de canje, por ejemplo; dicho de otra manera, debería haber medidas muy definidas. Pero, ¿por qué Canal 5 va a estar ajeno a algo que le puede significar muy buenos recursos, sobre todo ahora que sabemos que llega a muchas localidades del país con mucha presencia? Por lo menos en lo que me es personal, me ha sucedido en más de una oportunidad que he estado en algunos programas, tanto informativos como de otras características, y después recibo un eco muy importante en ese sentido. Entonces, debemos encarar ese tema con mayor fuerza, más allá del enfoque primario y positivo que se realiza en estos artículos de la Rendición de Cuentas.

Por otro lado, también con relación al artículo 276, nos gustaría saber cuáles son exactamente las contrataciones zafrales que se pretende realizar con esa suma que se pide como partida de carácter anual, que además no es por única vez.

Quisiéramos saber asimismo cuáles son las diferencias que hacen que muchas veces no esté en el aire la señal del Canal 5, ya que se han tenido que suspender programas como consecuencia de ello, y ver de qué forma el Ministerio y las autoridades del canal están buscando soluciones al respecto.

Fuera de este tema, que era el más importante, deseamos preguntar sobre los motivos que llevan a cambiar, en el artículo 284, a los que están comprendidos por lo dispuesto en la Ley Nº 17.060, es decir, aquellos que tienen la obligación de declarar su estado patrimonial ante la Junta correspondiente. Vemos que se realizan allí algunos cambios, seguramente para ampliar la cantidad de personas con responsabilidades, lo que nos parece muy bien, pero quisiéramos saber exactamente a qué responden esos criterios.

Asimismo, en lo que refiere al cambio que se realiza en el nombre de la Junta, en primer lugar debo decir que bienvenido sea, porque nos pasábamos hablando de la Junta Anticorrupción y resulta que se llama Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado, por lo que a través de su nombre no cumple el objetivo. A fin de desasnarme me permití solicitar un diccionario a la Biblioteca, porque veo que se propone el nombre de Junta de Transparencia y Ética Pública. Lo de "Ética Pública" me parece perfecto, pero en cuanto a la "Transparencia", que me parece muy bien -lo usamos permanentemente, y yo entre otros- no sé si verdaderamente responde al propósito que nos anima. Además, cuando voy a la definición de "transparencia", el diccionario me dice "calidad de transparente", lo que no me ayuda mucho. Sin embargo, cuando busco la definición de "transparente", el diccionario expresa: "Dícese del cuerpo a través del cual pueden verse los objetos distintamente. Dícese del cuerpo que deja pasar la luz, pero que no deja ver distintamente los objetos. Traslúcido" En el caso de la definición de "traslúcido", se expresa que se deja adivinar o vislumbrar sin declararse o manifestarse. Entonces, debo decir que ese término no me termina de convencer, aunque creo que tenemos tiempo de modificarlo. Me da la impresión de que debería ponerse un nombre contundente, tal como debe ser contundente la acción que pueda desarrollarse previamente. En realidad, de ninguna manera pretendemos eliminar esto de la órbita del Poder Judicial, pues es el que debe actuar siempre. Me parece que aquí se apunta a otra cosa, es decir, a ir reuniendo elementos materiales que, en el día de mañana, puedan servir al Poder Judicial para efectivamente actuar.

Esto es, señor Presidente, lo que tenía para decir sobre ese punto.

Dejo planteada, además, la inquietud con relación al Canal, pues me parece que es un tema importante que quizás podamos abordar a través de un proyecto de ley que analice el fondo de la cuestión y que no quede en lo que comprende al Ministerio, aunque entiendo que la Cartera no tiene otra alternativa. Quizás no se ha planteado o no está en los planes del Ministerio la transformación que necesariamente deberá tener el Canal para que siga avanzando, especialmente ahora que estamos ingresando en la era digital.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decir que ya hemos cumplido con una primera etapa en la que, tal como estaba planificado, correspondía que la señora Ministra hiciera una exposición general y luego tomaran el uso de la palabra los señores Senadores, por lo que ahora corresponde que haga uso de la palabra la señora Ministra para que dé respuesta a los planteos que se han realizado.

Por mi parte, quiero señalar lo siguiente. Me parece que no corresponde que en la reunión de hoy abordemos la discusión de los artículos que no están incluidos en el Inciso y que pertenecen a "Disposiciones Generales" o a "Disposiciones Varias", ya que la Comisión después los trata por separado. Es decir, la opinión del Ministerio va a quedar sentada en la versión taquigráfica, pero no es materia de discusión en el día de hoy.

SEÑORA MINISTRA.- Aclaro que no voy a contestar las preguntas en el orden en el que fueron planteadas y quizás agrupe algunos planteos convergentes. Posteriormente, cederé el uso de la palabra al Director de Educación y al Subsecretario, a los efectos de que hagan algunas precisiones especialmente referidas a los planteos relativos a Fiscalías y al Ministerio Público en general.

Me voy a referir a algunas puntualizaciones que se hicieron y que me parece que realmente son relevantes.

El señor Senador Long se refirió al archivo de Juan Pivel Devoto. Al respecto, nosotros estuvimos viendo el inventario y puedo decir que realmente es un archivo de mucho interés nacional, por lo que veríamos con beneplácito su adquisición por parte del Estado. En el caso de que, naturalmente, se llegara a un acuerdo con el Poder Ejecutivo en cuanto a los montos a destinar, consideramos que sería bueno que se dejara una redacción abierta relativa a la compra de archivos históricos. Digo esto porque, además del archivo de Juan Pivel Devoto que, repito, es de una riqueza fabulosa e importantísima para la historia nacional, hay al menos un archivo que, si bien hay que inventariar exactamente, parece de mucho interés, y que es el de José Batlle y Ordóñez. Siempre es necesario hacer un inventario cuidadoso antes de comprar cualquier cosa, y más aún si se trata de archivos, ya que pueden estar completos o faltar piezas importantes y, por tanto, no está decidido el precio. Además, hay que tener en cuenta que se trata de elementos extremadamente difíciles de tasar, pero hay expertos para ello y se trata de llegar a una solución. Es claro que ambos archivos deberían estar en poder del Estado uruguayo, ya que se trata de personalidades y acervos que sin lugar a dudas trascienden a los Partidos; son de los uruguayos. Entonces, no se nos ocurre mejor destino que el Estado para archivos constitutivos de nuestra historia.

Sobre el tema de las compensaciones o contrataciones, quiero aclarar que no se está proponiendo que se realicen nuevas, sino que se está regularizando una situación en donde había contratos caché. Es más, la propuesta de partidas para zafrales no se refiere a nuevas contrataciones, sino que se debe a que en el 2008 algunos contratos caché se pasaron a zafrales; no es una forma perfecta, pero vamos avanzando hacia una de mayor estabilidad. En el año 2009 esta partida debe tener un incremento para poder cubrir todo el año porque ahora se hizo a partir de mediados del 2008 y, por tanto, los fondos que había en el Rubro 0 -referido a salarios- cubrían medio año.

El artículo 276, al que se refirió el señor Senador Gallinal, en donde figura la cifra de $ 2:900.000, no es algo nuevo, sino que es para cubrir el otro semestre de gente que este año ya pasó a una forma de contrato mucho más ajustada a lo que realmente realiza. Con esto estamos propugnando una mayor regularización a través del llamado abierto, salvo que se quiera contratar a un artista en particular. Por ejemplo, si se quiere contratar a un director de orquesta, evidentemente se requerirá un contrato específico.

Con respecto al equipamiento del Instituto Clemente Estable, debo decir que se trata de un microscopio de transmisión de alto poder, con características especiales y que el Instituto no posee. Esto tiene relación con lo que planteó el señor Senador Heber en cuanto a las inversiones en el Instituto Clemente Estable y a la inversión en Derechos Humanos. Esto último refiere a la refacción de una casa, situada en la calle Paraguay -no recuerdo exactamente la dirección- para instalar Comisiones, como por ejemplo la de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia, y una biblioteca sobre Derechos Humanos.

En cuanto a la informatización -tema sobre el que también preguntó el señor Senador Heber- creo haber dicho que se refiere a la Biblioteca Nacional y al sistema de bibliotecas públicas. Se trata de

la adquisición de un software especial, que se procurará que coincida con el que tienen otras instituciones, como por ejemplo, la Universidad de la República, o que sea compatible con él, para que todo el acervo que esté en el país sea accesible. Este es un proyecto de mediano aliento, pero el ideal es que todo el material este accesible en formato compatible. Esto no quiere decir que tenga que ser el mismo software, porque ahora se pueden manejar datos heterogéneos. De esta manera podremos saber si un libro está en el país y en qué lugar se encuentra, prácticamente, en forma inmediata, o incluso podemos aspirar a mayores realizaciones, como conseguirlo escaneado o prestado a través del correo.

Sobre lo que manifestaba el señor Senador Da Rosa en cuanto a las Comisiones, efectivamente este artículo tiene muchos ítems, distintos entre ellos, pero más bien se debe a una cuestión histórica sobre la que no me voy a extender porque, como dijo el señor Presidente, no pertenece al Inciso. De todas maneras, debo aclarar que las becas Carlos Quijano, estrictamente hablando, no deberían estar aquí, porque no se trata de una ONG ni de una asociación civil, sino que es un fondo para becas del que dispone el Estado, y para becas de postgrados. En este momento está incluido allí, pero no estaría mal que se pudiera mejorar.

En cuanto al Museo de Artes Visuales de San Gregorio de Polanco, iniciativa que estimamos muy valiosa, procuramos no atender situaciones particulares sino hacerlo, por ejemplo, a través de los fondos concursables. Es más, pienso que este proyecto de fondos concursables es de gran calidad e importancia, por lo que podría ser apoyado. Además, dentro de los fondos concursables hay una parte referida a artes visuales y se hace un fuerte énfasis en la descentralización, es decir, en tener en cuenta expresiones propias del interior.

A su vez, el Parlamento tiene a consideración un proyecto de ley de patrocinio -a veces llamado de mecenazgo- que permite que particulares -en general empresas- destinen fondos para el fomento de las artes y descuenten parte de sus impuestos. Esto existe en muchos países y también sería un interesante aporte para San Gregorio de Polanco.

En lo que tiene que ver con los medios de comunicación del Estado, recibimos con agrado las expresiones del señor Senador Gallinal referidas a su mayor cobertura y calidad, y coincidimos con ellas. Creemos que se ha hecho un esfuerzo muy importante en el reperfilamiento y en la especialización de lo que tiene que ser un medio de comunicación oficial, así como en la cobertura que queremos extender aún más -es transmitido a través de la red de microondas de ANTEL- particularmente de las radios, para que lleguen a la frontera de nuestro país, porque hay ciudadanos que reclaman radios oficiales en zonas donde hay una penetración idiomática. No se trata de combatir estos hechos sino de que realmente sea una zona bilingüe y de la mejor manera posible. En definitiva, es bueno que los canales y las radios oficiales lleguen también a esos lugares. A su vez, estamos trabajando en la coordinación entre esos medios y el servicio de espectáculos -en realidad, para ello no necesitamos una ley- para que esas áreas se potencien mutuamente.

Por otra parte, debo informar que Canal 5 ha tenido problemas sindicales y, más allá de que eso no implica que no se emita la señal -en realidad, hay que emitirla porque es una obligación legal y no se puede hacer lo contrario porque ya se tiene un espacio del espectro asignado- la programación no se ha visto por algunos días. Los señores Senadores me podrán decir que es lo mismo, pero a los efectos de la URSEC no lo es. En este momento, luego de negociaciones en las que participaron este Ministerio y el de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección del Canal, se llegó a una situación de paz y quedó de manifiesto el compromiso de estudiar una reestructura, para no proceder por la vía de las compensaciones sino, precisamente, por la de la reestructura. Creemos que esta vía es necesaria porque hay personas que realizan tareas con responsabilidades que exceden largamente a lo que correspondería por su remuneración. Si se quiere profundizar en el tema, con gusto aceptamos una comparecencia con esa finalidad específica.

De acuerdo con las preguntas planteadas por el señor Senador Heber con respecto a las inversiones para el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, Derechos Humanos y la informatización, realicé la explicación correspondiente, pero en lo que tiene que ver con las inversiones en la Dirección de Educación, le cedo la palabra a su titular, que tiene mucho más propiedad para aclararlo.

SEÑOR GARIBALDI.- Muy brevemente puedo decir que los rubros previstos en el artículo 292 dirigidos a la Dirección de Educación tienen un cometido principal y otro menor en cuanto al monto.

El primero está destinado a los dos centros de capacitación y producción -como ya sabrán los señores Senadores- que están funcionando en Montevideo y en Rivera, que cuentan con locales propios, o convenidos con el INAU en alguno de los casos. Esto se ha transformado en el germen de un Programa Nacional de Educación y Trabajo que se está desarrollando en nueve departamentos del país, dirigido a más de 1.200 adolescentes de entre 15 y 20 años que no estudian ni trabajan.

Este programa necesita de esos dos locales que están a cargo del Ministerio, pero también de los recursos necesarios para su mantenimiento y refacciones. Precisamente, firmamos un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total $ 17:000.000, que está llegando a su fin en cuanto a los montos y a las reparaciones establecidas. Por ejemplo, en el local de Montevideo se reparó la azotea y la parte eléctrica, y se construyeron varios salones. Sin embargo, quedó por hacer el arreglo de algunos otros sectores, como el salón de actos, la cocina -que se necesita cuando se lleva a cabo el taller de gastronomía- y varios salones más donde están trabajando los profesores de Educación Secundaria. Cabe indicar que, justamente, logramos un acuerdo con Enseñanza Secundaria por el cual nos ofrecen docentes que están conduciendo el aprendizaje de cientos de estudiantes, que a su vez están rindiendo exámenes, ya que el objetivo del Programa no es la inclusión exclusivamente laboral, sino también educativa. En ese sentido, podemos decir al Cuerpo que los resultados están siendo altamente satisfactorios, con importantes aprobaciones de los jóvenes que están allí. En definitiva, toda el ala donde trabajan los profesores de enseñanza media, secundaria y de las maestras que se desempeñan allí, necesita una refacción y para ello está destinada una parte del dinero que se está solicitando. Lo mismo sucede en Rivera, que es un lugar que estaba muy deteriorado y que se ha logrado mejorar bastante. Para dar una imagen de la situación que se vivía en ese lugar -que siempre menciono- quiero comentar que cuando llegamos en el año 2005 y conocimos el local, uno de los salones de clase era una piscina. A partir de esa constatación se han adoptado algunas medidas, pero todavía falta solucionar la parte eléctrica, sobre todo en el caso de Rivera, que está en condiciones bastante complicadas.

Por último, la parte menor está referida a la adquisición de libros para dotar a los más de seiscientos espacios de lectura relacionados con el Plan Nacional de Lectura. Hemos distribuido más de 60.000 libros sobre la base de un acuerdo con una organización no gubernamental llamada El Banco Solidario de Libros, que implicó e implica la distribución de libros usados, refaccionados y reutilizables. En un plan que promueve la lectura, sobre todo en ámbitos comunitarios, es imprescindible la adquisición de ejemplares que permitan trabajar en mejores condiciones la promoción de la lectura en dichos ámbitos, que son complementarios a los formales y respecto de los cuales existen planes de adquisición de acervos a través de ANEP.

Por lo tanto, en síntesis, las inversiones que figuran aquí -que resultan escasas, incluso, para lo que estoy planteando- se destinarán a la refacción y mejoramiento de dos locales del Centro de Capacitación y Producción, uno en Montevideo y otro en Rivera y a la adquisición de libros para el Plan Nacional de Lectura.

SEÑORA MINISTRA.- Salvo que no recuerde algún punto, resta por contestar lo relativo a las Fiscalías y a la Junta Nacional Anticorrupción, pero solicito al señor Presidente que permita hacerlo al señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En relación con el Ministerio Público y Fiscal, se ha planteado una serie de grandes inquietudes vinculadas con los Juzgados especiales, con los Secretarios Letrados, con la Fiscalía de la localidad de Libertad, con la designación de vacantes y con la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, creada por la Ley Nº 17.060.

En cuanto a los Juzgados especiales, efectivamente el Mensaje del Poder Judicial establece la creación de tres especializados en crimen organizado. Sin perjuicio de que en la exposición de motivos se establece una serie de competencias en relación con el lavado de activos, el narcotráfico y otros delitos complejos, la competencia que se menciona en el mensaje alude simplemente al crimen organizado. Esto plantea dos problemas. Uno de ellos es de concepto, en el sentido de cuál es la competencia que debería incorporarse en el caso de crearse estos Juzgados, y el segundo se relaciona con la creación de las Fiscalías en espejo que, como es notorio, el Poder Ejecutivo no incluyó en su proyecto de ley.

Por las conversaciones mantenidas a nivel de la Secretaría de la Presidencia con el asesoramiento de la Junta Nacional de Drogas, en consulta con la Suprema Corte de Justicia y la participación del Ministerio de Educación y Cultura -que hace las veces de Ministerio de Justicia, por sus cometidos vinculados a la supervisión del Ministerio Público y Fiscal y otras dependencias, tal como lo establece el artículo 230 de la Ley de Presupuesto vigente- estaríamos proclives a la creación de estos Juzgados y estas Fiscalías, fijando por ley los cometidos -a lo que el Poder Legislativo no debería renunciar- para que no quede simplemente en un título cuál es la competencia específica de estos Juzgados.

Hay una decisión a tomar por parte del Poder Ejecutivo y, en relación con ella, la posición del Ministerio de Educación y Cultura -que es pública y notoria- es que la creación de estas Fiscalías significaría un esfuerzo presupuestal que en estos momentos, de acuerdo con las prioridades del Poder Ejecutivo, no podría solventar. Por lo tanto, hay un espacio de diálogo con el Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo de la Secretaría de la Presidencia, a los efectos de establecer, en primer lugar, cuál es el mensaje específico del cometido a promoverse en la ley, pero si bien "prima facie" es similar a lo que establece el Mensaje del Poder Judicial, el lápiz fino de la norma debería ser de revisión.

En segundo término, se habla de establecer el procedimiento en un proyecto de ley complementario de la Rendición de Cuentas -que, naturalmente, va por separado- y, en caso de crearse la Fiscalía II o III, autorizar al Ministerio de Educación y Cultura -como reaseguro- a transformar Fiscalías Nacionales en el caso de que haya algún impedimento en la aprobación de la ley posterior. Dicho esto, pensamos que lo mejor es ir en forma gradual y, además, el Ministerio Público y Fiscal no debería emprender la responsabilidad de estas Fiscalías especiales con los recursos que tiene que, de por sí, son escasos.

En definitiva, solamente la creación del Fiscal, del Fiscal Adjunto o, eventualmente, del Secretario Letrado no alcanza para el cumplimiento de tan importantes cometidos que tendrían estas Fiscalías de competencia especial.

Con relación al segundo punto referido a la creación de los Secretarios Letrados, quiero señalar que tiene larga data. Es un tema que está en la agenda desde el año 1987, cuando -bien decía el señor Senador Camy- el Decreto del Poder Ejecutivo de la época, de alguna manera, hacía una interpretación particularísima de la Ley de Presupuesto Nº 15.809. Por lo tanto, allí se crea el problema y no en esta Administración.

Las diferencias, que al principio eran de pequeños montos salariales, en el 2004 se agravan fuertemente y es con esta Administración y con la ley que citaba el señor Senador Camy, del año 2006, que se especifica un sistema de recuperación que al 2009 va a ser del 100%, naturalmente, con la voluntad del Poder Ejecutivo y el consenso del Poder Legislativo. Respecto a este tema, el Ministerio de Educación y Cultura ha planteado la necesidad de abordar la equiparación total y la incorporación de los Secretarios Letrados y Asesores Letrados -es decir, cargos técnicos- a la carrera del Ministerio Público y Fiscal. En definitiva, es la incorporación al Decreto Ley Nº 15.365. Esto debería hacerse en el marco de un abordaje general y no de una solución parcial que va a seguir generando complejidades y complicaciones en la solución de este tema. En este sentido, próximamente se va a instalar una Comisión en la que participará el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura y delegados de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal, a los efectos de que pueda hacer una propuesta por vía reglamentaria para avanzar todo lo que se pueda en el tema. Uno de los cuellos de botella es el concepto de antigüedad calificada, que está definido en el Decreto Ley Nº 15.365, pero no tiene reglamentación y ha sido generador de un sinfín de problemas en su aplicación. Se pretende avanzar en lo que necesite la ley a los efectos de considerar la situación de los Secretarios Letrados, que nos consta que tanto a nivel de los partidos de la oposición, como del oficialismo -en particular, el señor Senador Vaillant- ha generado una sensibilidad importante ya que se han hecho múltiples consultas con el Ministerio de Educación y Cultura. Sabemos que el Ministerio Público y Fiscal es parte del "disco duro" del Estado, que llama la atención cuando no funciona o cuando genera algún tipo de polémica pública y que, en definitiva, necesita para su abordaje soluciones consensuadas. Esto lleva tiempo y estamos trabajando en ello.

En cuanto a los Secretarios Letrados, simplemente quiero decir que la actitud del Ministerio de Educación y Cultura no ha sido caprichosa; ha señalado la necesidad de una ley para satisfacer una

demanda gremial de, precisamente, un grupo de Secretarios Letrados. A nivel del Poder Judicial, en una de las demandas iniciadas por este grupo de funcionarios se le ha dado la razón al Ministerio de Educación y Cultura y, por lo tanto, fue rechazada; la otra está a estudio. Creemos que lo máximo que se le puede pedir al Ministerio de Educación y Cultura es que actúe dentro de la ley.

En cuanto a la Fiscalía de Libertad, debo decir que, efectivamente, allí han tenido lugar algunas disfuncionalidades. Probablemente, el Poder Ejecutivo tiene responsabilidad en no haber previsto esto cuando el Poder Judicial incluyó, en su proyecto de ley, la creación de esta instancia que, naturalmente, es muy importante; esto lo percibo no sólo como Subsecretario, sino también, de alguna forma, como maragato de adopción. Cuando se creó el Juzgado, debería haberse previsto la Fiscalía en espejo, y estamos intentando incorporarla. Naturalmente, en este paquete los Juzgados especiales tienen restricciones presupuestales, porque la creación de este tipo de cargos y estructuras es después consolidada y perduran en el tiempo, por lo que su transformación es realmente difícil.

En lo que tiene que ver con la provisión de vacantes, quiero decir que, efectivamente, existe un pedido de informes de larga data acerca de la Fiscalía de Rivera que no hemos contestado y asumimos la responsabilidad. No obstante, no nos han llegado pedidos de informes recientes sobre este tema; lo verificaremos para poder contestar a la brevedad.

Por otra parte, podemos decir que se encuentra adelantada una solicitud de venias por parte del Poder Ejecutivo para diversos señores Fiscales Letrados Nacionales y Fiscales Adjuntos. Ni bien la firme el señor Presidente de la República, vendrá al Senado para el otorgamiento de las venias correspondientes y así poder llenar estas vacantes. Considero que una vez llenadas las vacantes, vamos a estar con una casa ordenada en todas sus líneas.

En lo que tiene que ver con la situación de absoluto caos y crisis en la que encontramos este servicio al 1º de marzo de 2005, puedo decir que tres años después, realmente hemos mejorado sustantivamente.

Con respecto a la nómina de funcionarios públicos comprendidos para hacer la Declaración Jurada en la Junta Asesora en Materia Económica Financiera del Estado, quiero comunicarles que el Poder Ejecutivo envió un sustitutivo del artículo 11; la redacción de la Cámara de Representantes, de alguna manera cumple, con mejor pluma de estilo, los objetivos que el Mensaje del Poder Ejecutivo tenía en cuanto a incorporar algunos cargos, a cambiar otros que han quedado anacrónicos y a generar una hipótesis un poco más amplia para la realización de esta importante tarea de dicha Junta Asesora que, como ustedes saben, tiene una integración pluripartidaria que le da un respaldo importante para el cumplimiento de sus funciones.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑORA MINISTRA.- Con esto quedarían contestadas las inquietudes planteadas, salvo que algún señor Senador piense que no es así.

SEÑOR CAMY.- Quiero hacer dos aclaraciones concretas.

En primer término, cuando se hace referencia al tema vinculado a los Secretarios y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal, el señor Subsecretario menciona -como lo hicimos nosotros- que la equiparación surge con respecto a los Jueces de Paz de Ciudad por disposición de una ley que fue, como ya mencioné antes, variada con posterioridad, en función del Decreto Nº 668/87 del Poder Ejecutivo. Agregó que, por lo tanto, no fue el Gobierno actual el que generó esto y debo aclarar que eso no lo dije en ningún momento. Al contrario, lo que dije fue que este Gobierno tiene la oportunidad de solucionar lo que es una discriminación. No está en mi ánimo actuar así y aprovecho para agregar -quiero hacer estribo en esto- que, generacionalmente, no participo de la permanente dialéctica acerca de quién fue el culpable y quién hizo, o no, tal o cual cosa.

Por el contrario, expresamente reconozco que la equiparación salarial surgió precisamente de la voluntad e iniciativa del Poder Ejecutivo y que luego fue ratificada en este ámbito. ¿Quién hizo esto? La verdad es que no lo sé, pero estoy radicalmente en contra. Sin embargo, quiero aclarar que la

oportunidad y el compromiso -al menos implícitamente- de solucionar esto surgió en esta Legislatura y en este Gobierno.

Por otro lado, también quiero decir algo con mucha claridad. El señor Subsecretario es un bienvenido maragato de adopción por su participación política en nuestro departamento. Ese no es mi caso; no soy maragato por adopción y tengo que decir con claridad -y he dado muestras de saber reconocer las cosas que hace el Gobierno e intentar, en la crítica, al menos ser conceptuoso y dar argumentos, dejando de lado los adjetivos ligeros o livianos- que tengo la obligación de dar respuestas. Al igual que el señor Senador Heber, voy a recordar las expresiones del señor Diputado Yanes en oportunidad de votarse el tema relativo a la Fiscalía de Libertad en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes. Tengo en mi poder la versión taquigráfica de esa sesión en la que dijo expresamente que esto se iba a consagrar en el Senado. Luego agrega que quieren dejar tranquilos a la ciudadanía de Libertad y de San José y a los parlamentarios, en el sentido de que el problema se va a resolver en los términos planteados en el Senado. Ante estas palabras, ¿cuál es la lectura que debo hacer como Senador que tiene la oportunidad de participar en una instancia tan importante como esta, como suplente del señor Senador Abreu? Cuando voy a mi departamento, ¿qué mensaje puedo transmitir luego de las palabras que acabo de leer? ¿No son las expresiones del miembro informante vertidas en la máxima instancia que se produjo en la otra Cámara? ¿Se trata de una posición personal? La respuesta del señor Subsecretario sobre la Fiscalía de Libertad fue muy escueta, pero francamente también poco concreta. No dudo de que está de acuerdo con el tema, pero me pregunto cuál es la solución, la instancia o la oportunidad para llevarla adelante. En síntesis, ¿qué queda claro sobre este tema?

SEÑOR PRESIDENTE.- Para finalizar, cederemos el uso de la palabra al señor Subsecretario, aunque advertimos a los señores Senadores que nos hemos excedido largamente en lo que tiene que ver con la hora de finalización que se había fijado para esta sesión. En consecuencia, luego de que finalice la intervención del señor Subsecretario, daríamos por terminada esta sesión.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- He intentado que mis intervenciones sean breves, y quizás por eso omití mencionar la referencia al miembro informante de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes, en relación a la Rendición de Cuentas.

La idea es que la Fiscalía de Libertad sea creada en el marco del conjunto de medidas vinculadas al Ministerio Público y, específicamente, a los Juzgados especiales. En la misma línea y ratificando las expresiones del señor Diputado Yanes, quiero decir que como comprenderá el señor Senador, esto presenta algunas complejidades, pero la voluntad existe y no sólo por cumplir un compromiso o satisfacer una necesidad de la ciudadanía del departamento de San José, sino también para garantizar el funcionamiento adecuado del Ministerio Público y Fiscal, dado que la distorsión que se crearía a partir de la existencia de un Juzgado sin la correspondiente Fiscalía en esa localidad, sería muy importante. Por lo tanto, el Ministerio de Educación y Cultura es el principal interesado en resolver este problema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda agradece la presencia de la señora Ministra, del señor Subsecretario y demás asesores del Ministerio de Educación y Cultura.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Educación y Cultura)

-Antes de finalizar la sesión, la Mesa quiere recordar a los señores Senadores que, de acuerdo con una resolución que tomó la Comisión, a la hora 14 y 30 comienza a sesionar la Subcomisión de Audiencias para recibir a las distintas delegaciones. Esto es así porque algunas señoras Senadoras y señores Senadores pidieron que se trabajara el viernes en la tarde con todos los Senadores presentes. La Presidencia simplemente trasmite esa resolución que figura en la versión taquigráfica correspondiente y, obviamente, los señores Senadores son libres de decidir su asistencia.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 55 minutos)